



Taller de Apoyo para la Elaboración de Evaluaciones Internas 2017 de los Programas Sociales de la Ciudad de México

BIENVENIDOS



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

INTRODUCCIÓN



Sistema de Evaluación de la Política Social en la CDMX



- * Anualmente (todos)

- * Programas Sociales

- * Realizada por la entidad que ejecuta el programa con base en los Lineamientos emitidos por el Evalúa CDMX

- * Observaciones y recomendaciones realizadas por la propia entidad

- * Seguimiento de observaciones y recomendaciones a cargo de la entidad



- * Programa Anual de Evaluaciones (diseñado por Evalúa CDMX)

- * Programas, acciones y políticas sociales

- * Realizada exclusivamente por el Evalúa DF (por su estructura o a través de terceros)

- * Observaciones y recomendaciones (vinculatorias) realizadas por el Comité de Evaluación y Recomendaciones del Evalúa CDMX

- * Seguimiento a cargo del Evalúa CDMX

Alineación Programática



Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018
(PGDDF 2013-2018)

Eje 5 Efectividad, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción
Área de Oportunidad 2 “Planeación, Evaluación y Presupuesto Basado en Resultados”

Programa Sectorial Mejora de la Gestión Pública 2013-2018

Apartados: 1. Planeación y 7. Evaluación.

Programa Institucional 2013-2018 del Evalúa CDMX

Artículo
42 LDS

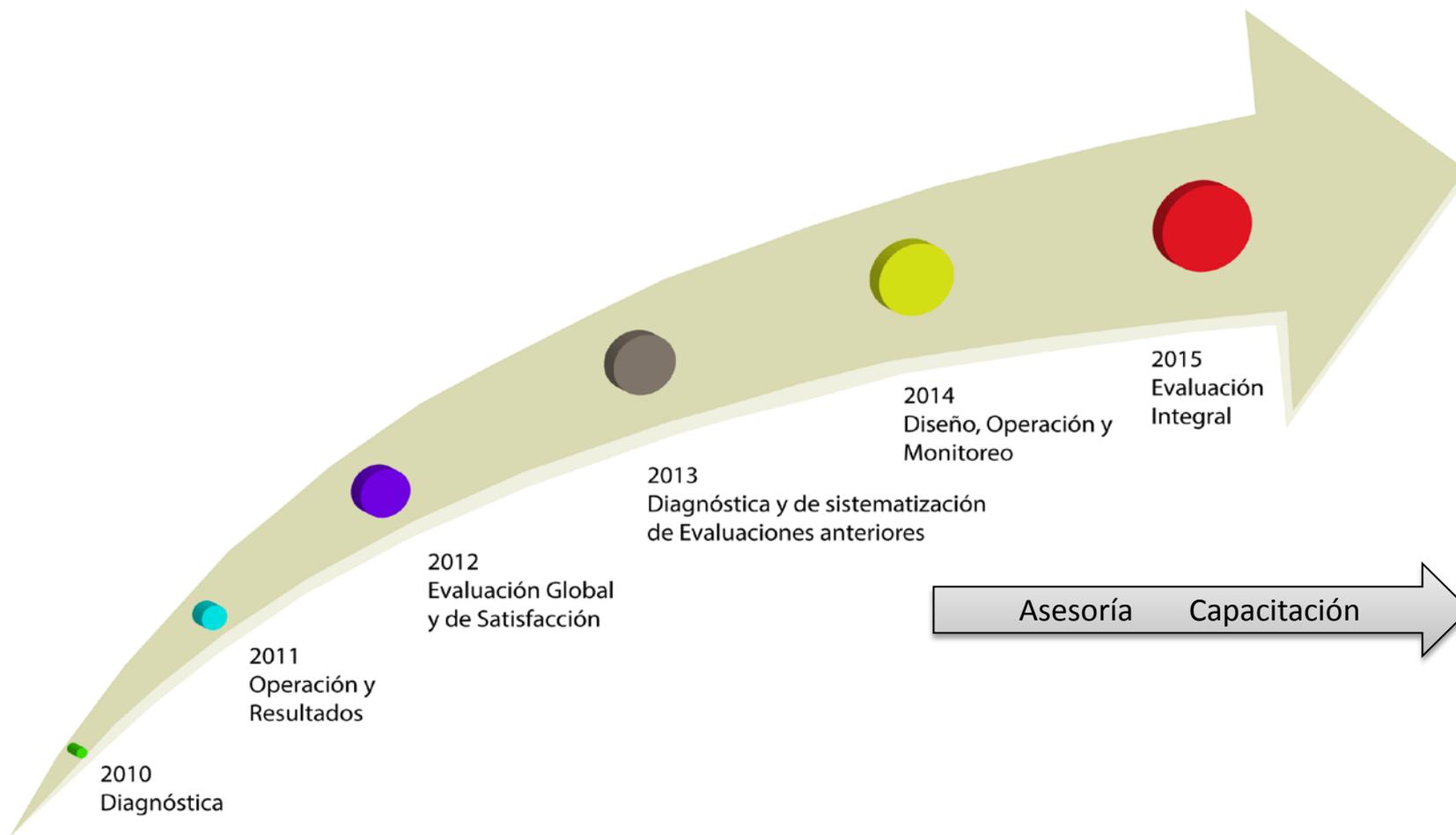
Meta Institucional 5. Contribuir a robustecer y sistematizar las acciones de monitoreo y evaluación de los programas sociales, a través del diseño y publicación anual de los **Lineamientos para la Elaboración de Evaluaciones Internas** de los Programas Sociales, con la finalidad de que durante el periodo 2014-2018 el 100% de los programas sociales de la Ciudad de México se sujeten a tales disposiciones.

Meta Institucional 6. Contribuir a institucionalizar las acciones anuales de **capacitación y apoyo** al personal que realiza procesos de monitoreo y evaluación interna de los programas sociales en el Distrito Federal, durante el periodo 2014-2018, con el propósito de la adopción inmediata y permanentemente de la evaluación interna por parte del 100% de los entes de la Administración Pública del Distrito Federal como instrumento de toma de decisiones de los programas sociales e incrementar la calidad de dichos procesos, lo que redundará en la mejora de las políticas públicas.





El Proceso Incremental de los Lineamientos para la Evaluación Interna de Programas Sociales 2010-2015





Objetivo General de los Lineamientos 2016

- Contribuir a que el Gobierno de la Ciudad de México realice un ejercicio de planeación-evaluación, brindando **elementos conceptuales, metodológicos e instrumentales** para realizar la evaluación interna 2016 de los programas sociales operados durante 2015 y establecer la ruta a seguir para los ejercicios 2017 y 2018, con el fin de realizar una evaluación integral de los programas sociales.
- El objetivo de las evaluaciones internas a realizar es que éstas sean de **utilidad para la toma de decisiones**, con la finalidad de introducir ajustes, potenciar aciertos o en su caso reorientar los programas; que redunde en la mejor atención y servicio que se le brinda a la población para su desarrollo social y pleno ejercicio de derechos.
- El objetivo de plantear una **evaluación integral** por etapas o de mediano plazo es generar un proceso incremental de aprendizaje que permita de forma progresiva crear condiciones idóneas para la evaluación de los programas sociales en los diferentes ámbitos de gobierno de la Ciudad de México como contribución al afianzamiento de una cultura organizacional abierta al mejoramiento continuo.

Evaluación Interna Integral de los Programas Sociales de la Ciudad de México 2016-2018



EVALUACIÓN INTERNA INTEGRAL PROGRAMAS SOCIALES CDMX

2016

2017

2018

Evaluación de Diseño y Construcción de la Línea Base

- Diagnóstico del problema social atendido
- Definición de poblaciones
- Diseño de la línea base
- Validación de indicaciones a través de la MML

Levantamiento Línea Base
(Julio - Diciembre) 2016

Evaluación de Operación y Satisfacción, y levantamiento de panel

- Evaluación de procesos
- Análisis de calidad y de percepción de beneficiarios
- Diseño de levantamiento del panel

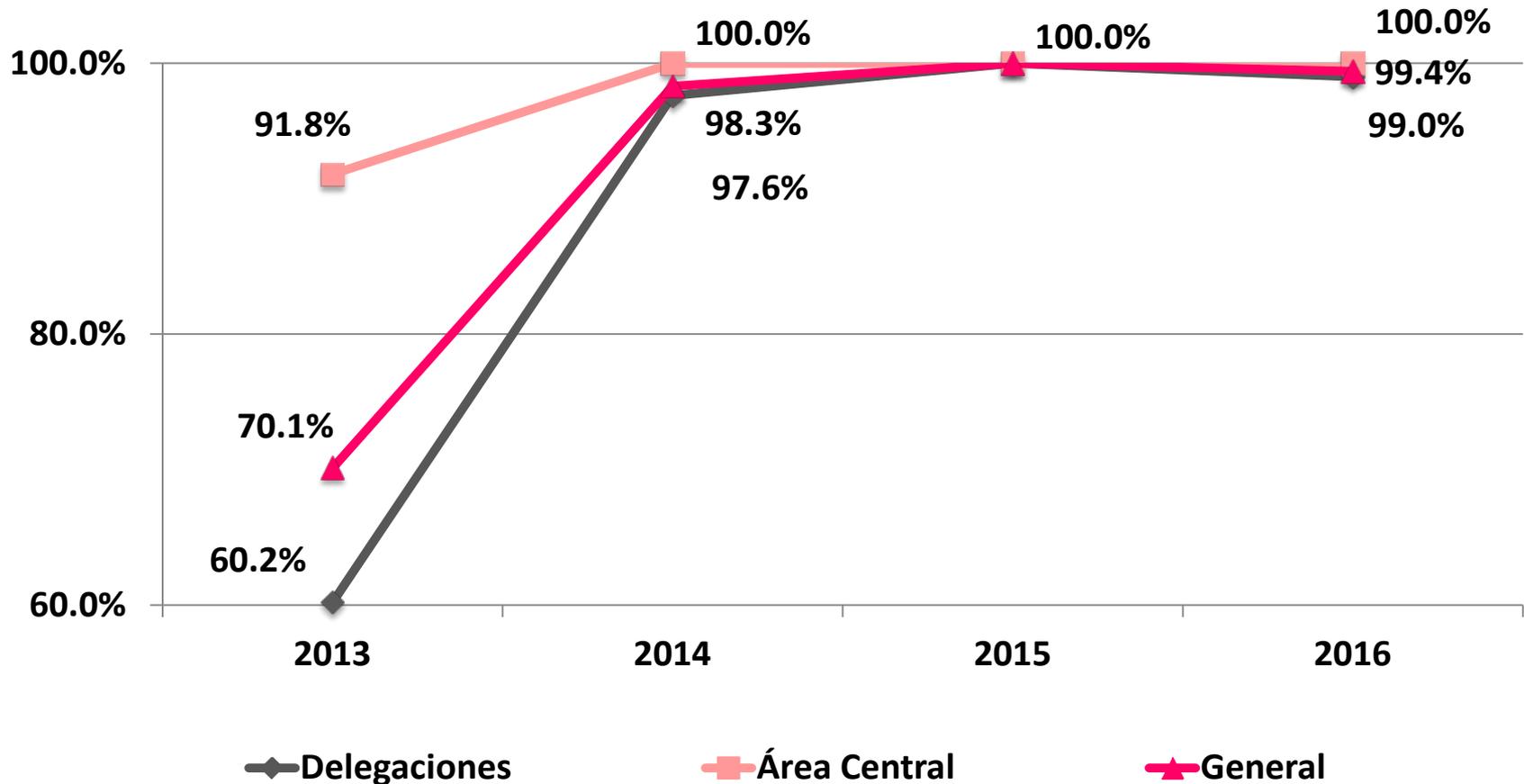
Levantamiento Panel
(Julio - Diciembre) 2017

Evaluación de Resultados

- Análisis de cumplimiento de objetivos y metas
- Efectos esperados
- Medición de cambios en el nivel de bienestar de la población

FODA → Estrategias de Mejora → Fortalecimiento de los Programas Sociales

Grado de Cumplimiento de la Evaluación Interna de los Programas Sociales, 2013-2016



Fuente: Consejo de Evaluación del Desarrollo Social, Evalúa CDMX (2017).

Publicación de las Evaluaciones Internas 2016



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

De acuerdo a la LDS-DF, las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la Administración Pública de la CDMX que ejecuten programas sociales **debieron realizar la Evaluación Interna de sus programas** y publicar ésta en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México como fecha limite el **30 de junio del 2016**.

Por lo anterior, el **Consejo realizó como cada año el seguimiento** de la publicación de las Evaluaciones de las mismas en la **Gaceta Oficial de la Ciudad de México**, en la página del **Sistema de Información del Desarrollo Social (SIDESO)** y/o **vía oficio** enviado a la Dirección General, detectando que a la fecha **se han difundido 157 de los 158 Programas Sociales** operados en 2015.

Es decir, **a la fecha (febrero de 2017) se tiene un avance del 99.4%**, de las cuales el **89.2%** la hicieron en el tiempo normativo establecido.



Publicación de las Evaluaciones Internas por Dependencia, 2016



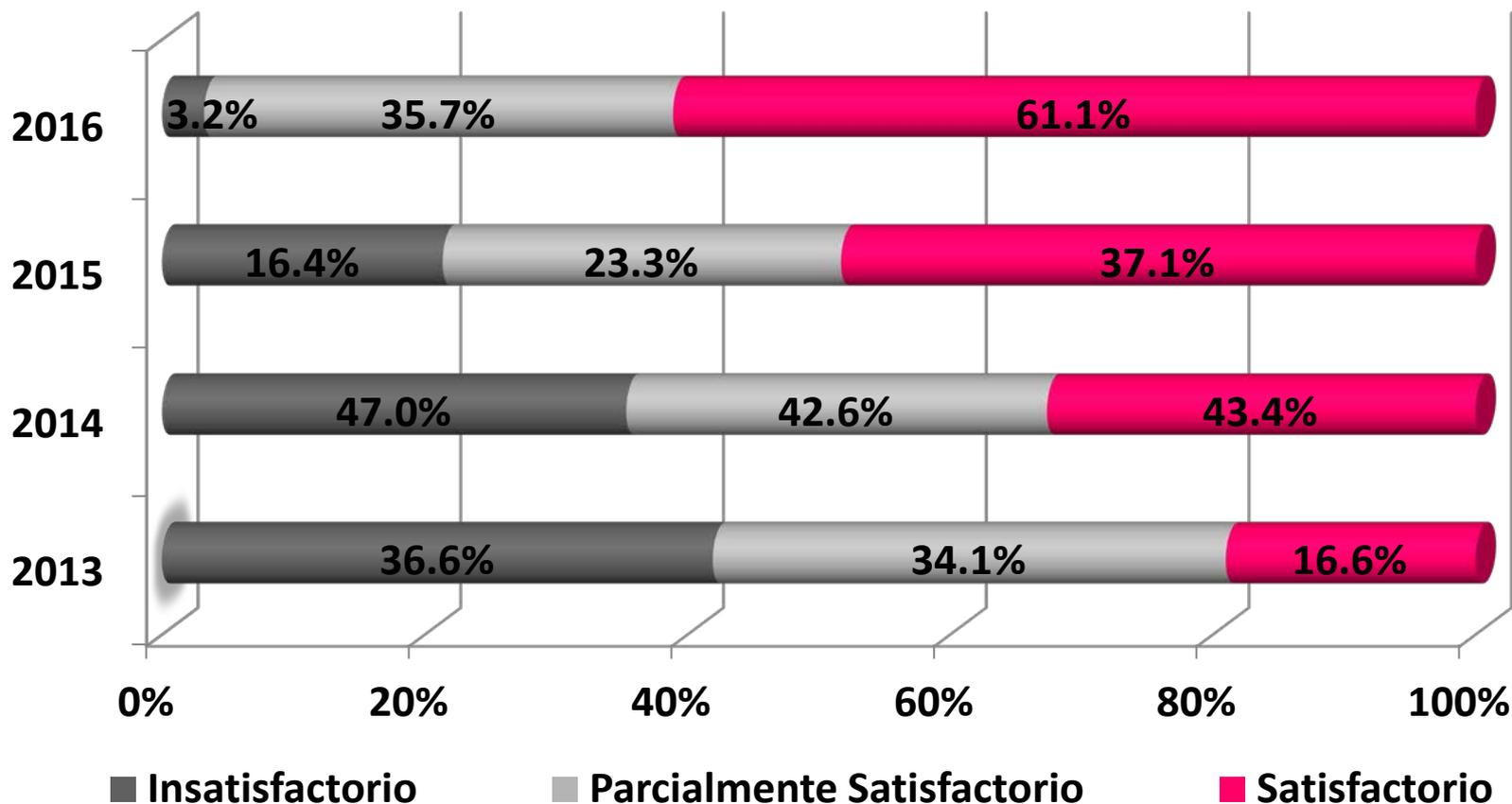
Entidad	Programas Sociales 2015	Publicación de Evaluación Interna	Publicación de EI en Tiempo
CAPTRALIR	1	100.0%	0.0%
DIF-DF	12	100.0%	100.0%
FIDEGAR	2	100.0%	100.0%
IEMS	1	100.0%	100.0%
INDEPORTE	3	100.0%	100.0%
INJUVE	2	100.0%	100.0%
INVI	2	100.0%	100.0%
PROSOC	1	100.0%	0.0%
SEDEMA	1	100.0%	100.0%
SEDEREC	9	100.0%	100.0%
SEDESO	12	100.0%	100.0%
SEDU	3	100.0%	100.0%
STyFE	4	100.0%	100.0%
Total	53	100.0%	96.2%

Publicación de las Evaluaciones Internas por Delegación, 2016



Delegación	Programas Sociales 2015	Publicación de Evaluación Interna	Publicación de EI en tiempo
Álvaro Obregón	3	100.0%	0.0%
Azcapotzalco	7	100.0%	100.0%
Benito Juárez	4	100.0%	100.0%
Coyoacán	1	100.0%	100.0%
Cuajimalpa	3	100.0%	100.0%
Cuauhtémoc	6	100.0%	0.0%
Gustavo A. Madero	11	100.0%	100.0%
Iztacalco	4	100.0%	100.0%
Iztapalapa	9	100.0%	100.0%
Magdalena Contreras	11	100.0%	100.0%
Miguel Hidalgo	9	100.0%	100.0%
Milpa Alta	9	88.9%	75.0%
Tláhuac	1	100.0%	100.0%
Tlalpan	13	100.0%	100.0%
Venustiano Carranza	4	100.0%	0.0%
Xochimilco	10	100.0%	100.0%
Total	105	99.0%	85.6%

Evolución de la Calidad de los Documentos de Evaluación Interna 2013-2016



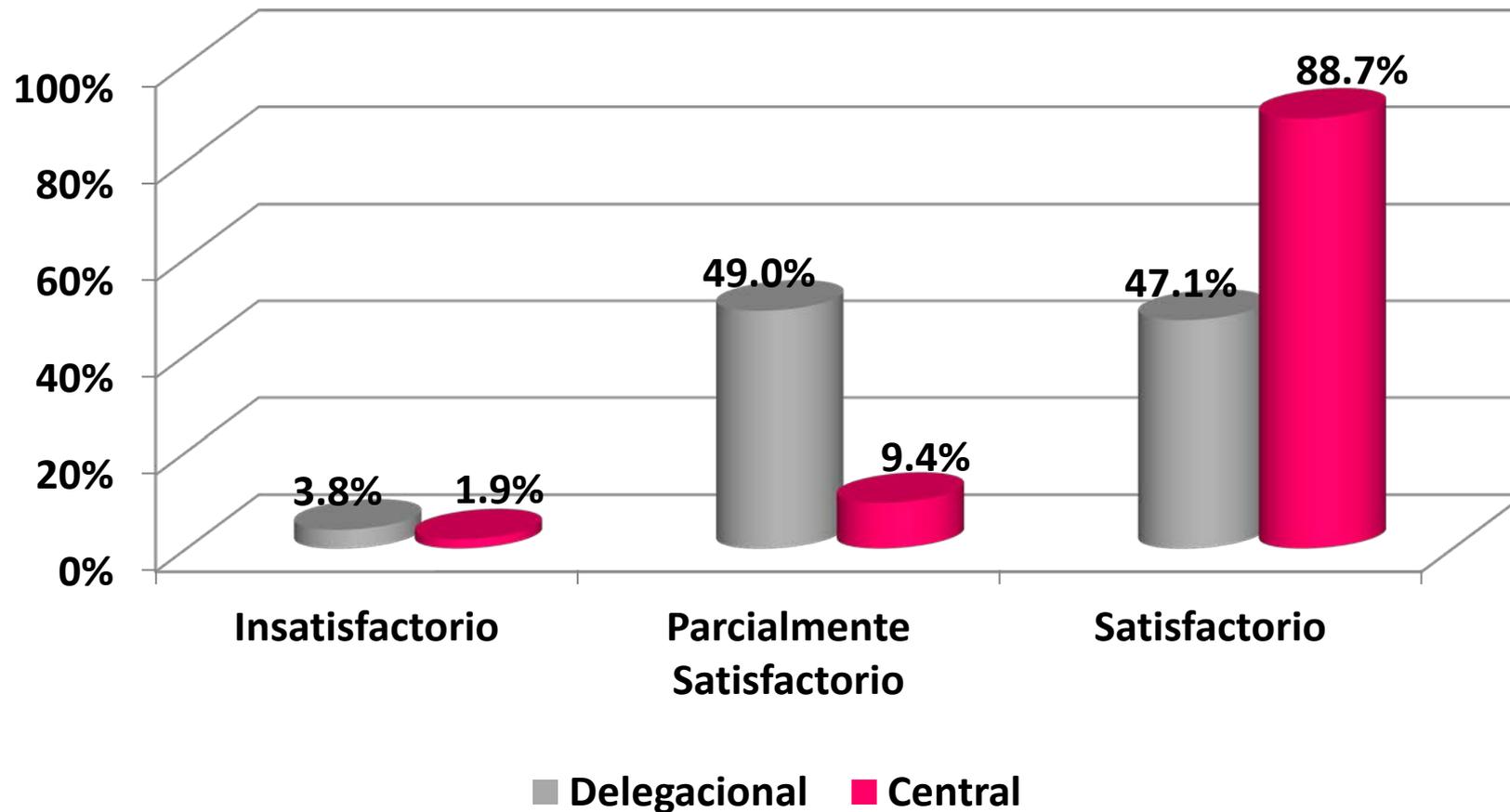
Fuente: Consejo de Evaluación del Desarrollo Social, Evalúa CDMX (2017).



Taller de Apoyo Evaluaciones Internas 2017

- El taller está dirigido al personal de las áreas encargadas de realizar la evaluación interna 2017 de los programas sociales operados en 2016.
- El objetivo del taller es brindar a las personas encargadas de la elaboración de las evaluaciones internas 2017, durante 3 sesiones, las **herramientas teóricas y prácticas** que les permitan desarrollar este proceso de forma óptima y, por ende, tomar decisiones para el mejor desempeño de los programas sociales.

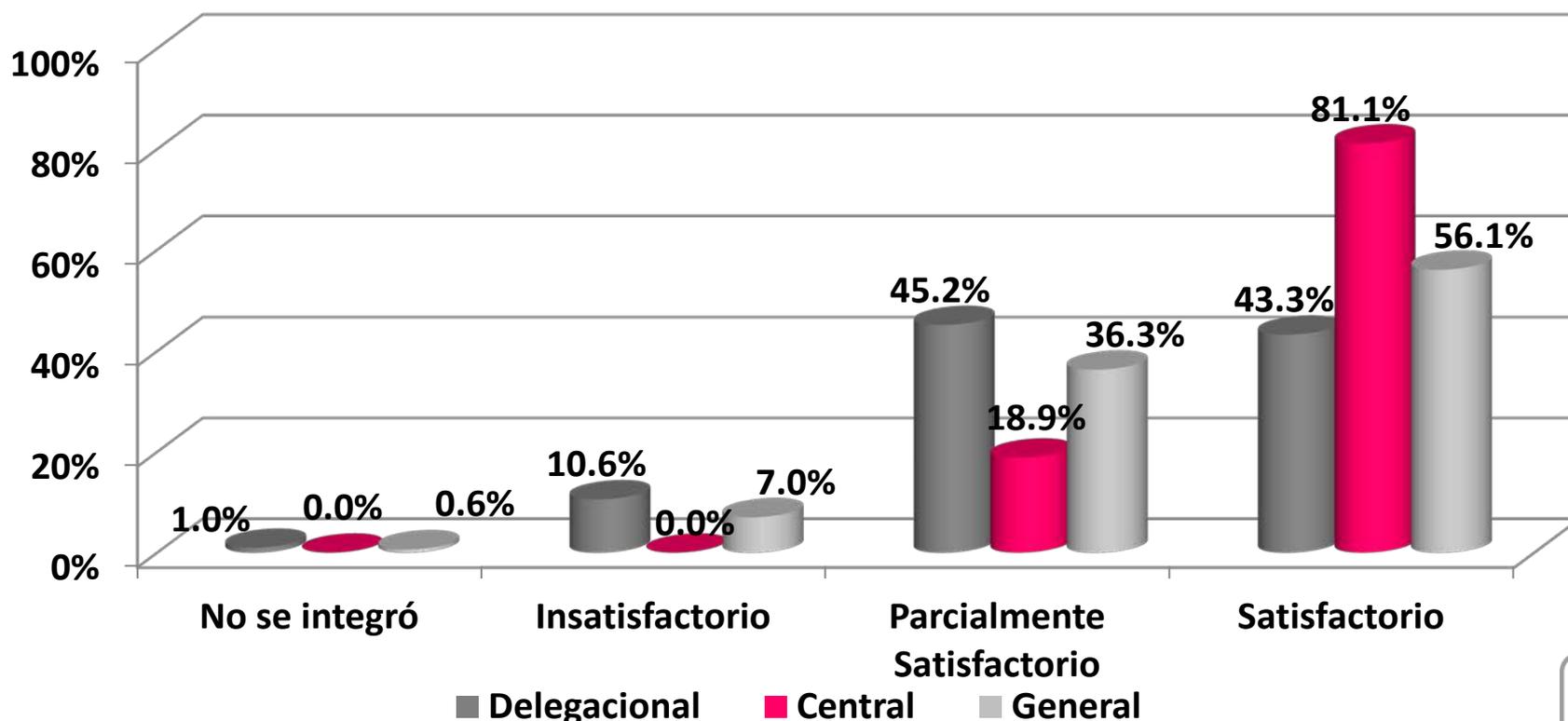
Calidad de las Evaluaciones Internas 2016 por Nivel



Resultados por Apartado



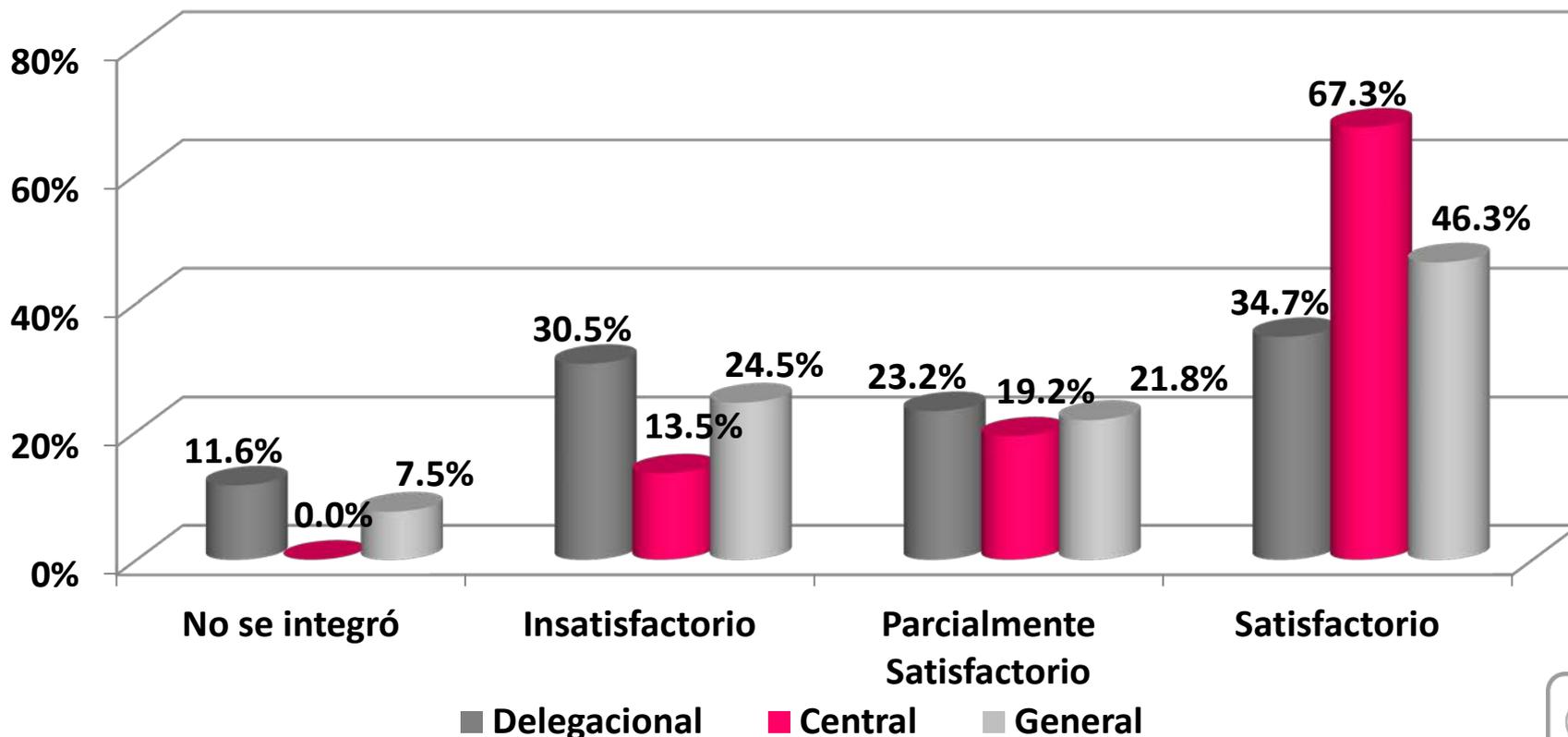
En el tercer apartado, referente a la Evaluación del Diseño del Programa Social, donde entre otras cosas se debía incluir la consistencia normativa, alineación programática y el análisis del Marco Lógico entre otros aspectos, se encontró de manera General que el 56.1% de las evaluaciones internas realizadas integraron satisfactoriamente la información solicitada. Cabe mencionar que la mayor integración se dio al nivel Central con el 81.1%



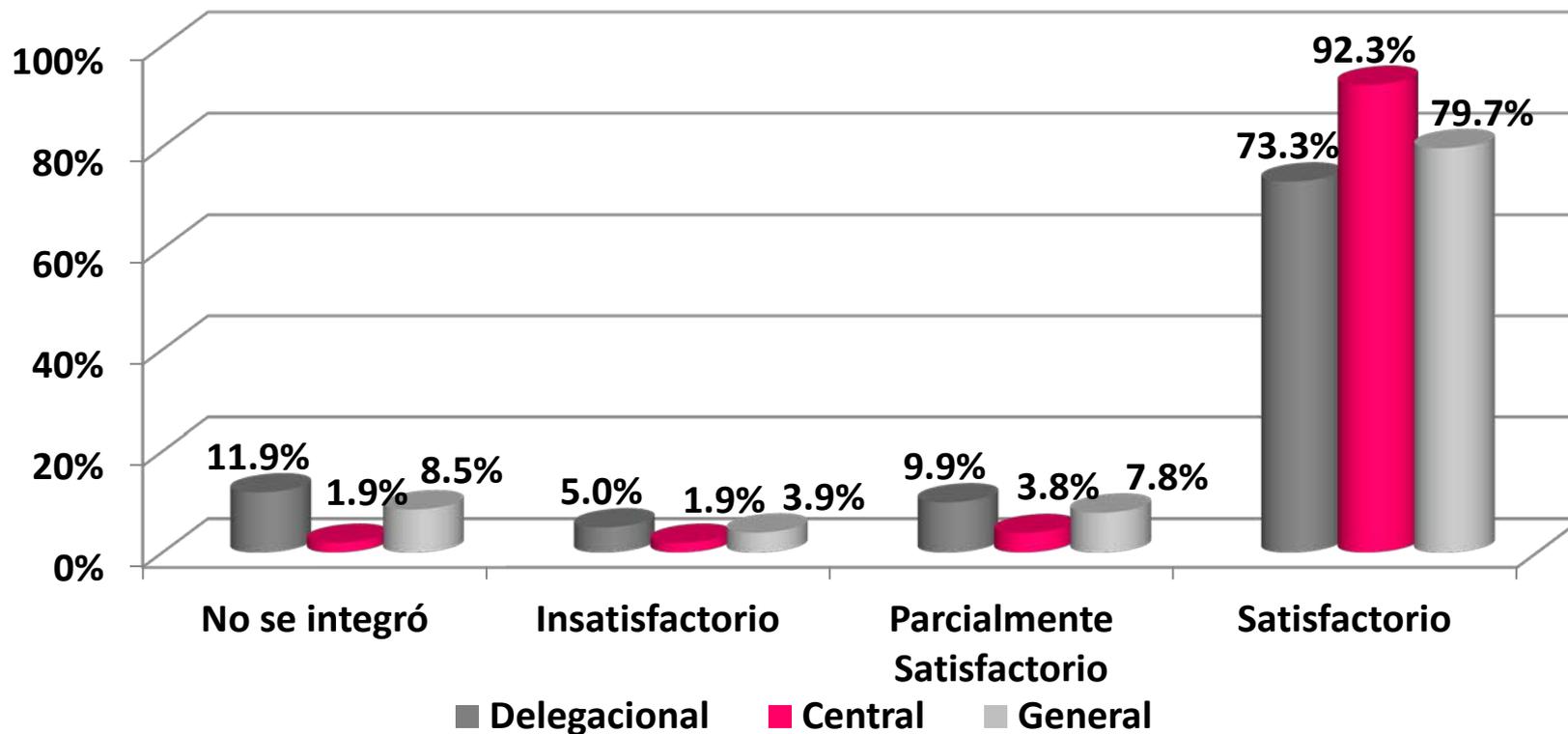
Resultados por Apartado



En lo que se refiere al **apartado de Construcción de la Línea Base** el cual solicitó entre otras cosas la **identificación de la situación (problemática)** al momento de iniciar la ejecución del Programa. Se detectó que **el 46.3% de las evaluaciones internas lo incluyó satisfactoriamente**, siendo el Área Central donde existió un mayor cumplimiento (67.3%).



Resultados por Apartado



En el **quinto apartado** se realizó un **Análisis y Seguimiento de la Evaluación 2015**, donde principalmente se valoró si fue desarrollada conforme los Lineamientos de Evaluación 2015 emitidos por EVALÚA-CDMX, además de reportar el avance en la instrumentación de las estrategias de mejora propuestas; poco más de la **tercera parte de las evaluaciones lo integró de manera satisfactoria**.



Etapas de la Evaluación Interna Integral 2016-2018



EVALUACIÓN INTERNA 2016

Evaluación de Diseño y Construcción de la Línea Base

- Diagnóstico del problema social atendido
- Definición de poblaciones
- Diseño de la línea base
- Validación de indicaciones a través de la MML

Levantamiento
Línea Base
(Julio - Diciembre)
2016

En 2016 se inicia la PRIMERA ETAPA de la Evaluación Integral de los Programas Sociales de la CDMX, enmarcada en la Metodología de Marco lógico, con la **Evaluación de Diseño y Construcción de la Línea Base**, que comprende el análisis de la justificación inicial del programa, es decir, el diagnóstico del problema social atendido y la forma en que estos elementos de diagnóstico han evolucionado y lo han influido o afectado, es decir, cómo el diseño responde o se adapta a cambios en la situación inicial; el análisis de la población afectada por la problemática y la capacidad de atención del programa social; el análisis del ordenamiento y consistencia del programa, examinando sus objetivos generales y/o específicos, sus componentes y actividades para responder a cada uno de ellos; la revisión de los indicadores diseñados para monitorear cada nivel de objetivos; y el diseño de la línea base del programa social, es decir, la magnitud de la problemática social en la población atendida.

INTERNA INTEGRAL PROGRAMAS SOCIALES 2017



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

Programas
Sociales que
operan desde
antes de 2016

Levantamiento
Línea Base
(Julio - Diciembre)
2016

Evaluación de
Operación y Satisfacción,
y levantamiento de panel

- Evaluación de procesos
- Análisis de calidad y de percepción de beneficiarios
- Diseño de levantamiento del panel

Levantamiento
Panel
(Julio - Diciembre)
2017

La SEGUNDA ETAPA de la Evaluación Integral de los Programas Sociales de la CDMX, a realizarse en 2017 es la **Evaluación de Operación y Satisfacción, y Levantamiento de Panel**, que comprenderá el análisis de los procesos seguidos por el programa social para otorgar los bienes o servicios a la población atendida, el análisis de la calidad de atención del programa y de la percepción de beneficiarios a través de los resultados arrojados por el levantamiento de la línea base planteada en 2016; además del diseño del levantamiento de panel, como seguimiento al levantamiento inicial, es decir, establecer la ruta crítica para aplicar a la misma población el instrumento diseñado inicialmente, pero un periodo después.



Apartados de la Evaluación Interna 2017 para Programas Sociales creados antes de 2016



I. Descripción del Programa Social

II. Metodología de la Evaluación Interna 2017

II.1. Área Encargada de la Evaluación Interna

II.2. Metodología de la Evaluación

II.3. Fuentes de Información de la Evaluación

II.3.1. Información de Gabinete

II.3.2. Información de Campo

III. Evaluación de la Operación del Programa Social

III.1. Estructura Operativa del Programa Social en 2016

III.2. Congruencia de la Operación del Programa Social en 2016 con su Diseño

III.3. Avance en la Cobertura de la Población Objetivo del Programa Social en 2016

III.4. Descripción y Análisis de los Procesos del Programa Social

III.5. Seguimiento y Monitoreo del Programa Social

III.6. Valoración General de la Operación del Programa Social en 2016

IV. Evaluación de Satisfacción de las Personas Beneficiarias del Programa Social

V. Diseño del Levantamiento de Panel del Programa Social

V.1. Muestra del Levantamiento de Panel

V.2. Cronograma de Aplicación y Procesamiento de la Información

VI. Análisis y Seguimiento de la Evaluación Interna 2016

VI.1. Análisis de la Evaluación Interna 2016

VI.2. Seguimiento de las Recomendaciones de las Evaluaciones Internas Anteriores

VII. Conclusiones y Estrategias de Mejora

VII.1. Matriz FODA

VII.2. Estrategias de Mejora

VII.3. Cronograma de Implementación

VIII. Referencias Documentales





Programas Sociales de nueva creación en 2016

Para poder realizar la Evaluación Interna Integral 2016-2018, en el caso de los programas sociales creados en 2016, la evaluación interna 2017, además de los contenidos solicitados en el Lineamiento 2017, deberá desarrollar los apartados: **III. Evaluación del Diseño Del Programa Social y IV. Construcción de la Línea Base del Programa Social**, de la Primera etapa de la Evaluación Integral, tal como se estableció en los *Lineamientos para la Elaboración de las Evaluaciones Internas 2016 de los Programas Sociales*.

En el caso del apartado IV. Construcción de la Línea base del Programa Social, el levantamiento deberá programarse lo antes posible; ya que lo ideal será que para el levantamiento del Panel planteado en la presente evaluación hayan transcurrido por lo menos seis meses del primer levantamiento.

Apartados de la Evaluación Interna 2017 para Programas Sociales creados en 2016 (Parte I)



I. Descripción del Programa Social

II. Metodología de la Evaluación Interna 2017

II.1. Área Encargada de la Evaluación Interna

II.2. Metodología de la Evaluación

II.3. Fuentes de Información de la Evaluación

II.3.1. Información de Gabinete

III. Evaluación del Diseño del Programa

III.1. Consistencia Normativa y Alineación con la Política Social de la Ciudad de México

III.1.1. Análisis del Apego del Diseño del Programa Social a la Normatividad Aplicable

III.1.2. Análisis del Apego de las Reglas de Operación a los Lineamientos para la Elaboración de Reglas de Operación 2016

III.1.3. Análisis del Apego del Diseño del Programa Social a la Política de Desarrollo Social de la Ciudad de México

III.2. Identificación y Diagnóstico del Problema Social Atendido por el Programa Social

III.4. Análisis del Marco Lógico del Programa Social

III.4.1. Árbol del Problema

III.4.2. Árbol de Objetivos

III.4.3. Árbol de Acciones

III.4.4. Resumen Narrativo

III.4.5. Matriz de Indicadores del Programa Social

III.4.6. Consistencia Interna del Programa Social (Lógica Vertical)

III.4.7. Valoración del diseño y Consistencia de los Indicadores para el Monitoreo del Programa Social (Lógica Horizontal)

III.4.8. Resultados de la Matriz de Indicadores 2016

III.4.3. Árbol de Acciones

III.5. Complementariedad o Coincidencia con otros Programas y Acciones Sociales

III.6. Análisis de la Congruencia del Proyecto como Programa Social de la CDMX



Apartados de la Evaluación Interna 2017 para Programas Sociales creados en 2016 (Parte II)



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

IV. Evaluación de la Operación del Programa Social

- IV.1. Estructura Operativa del Programa Social en 2016
- IV.2. Congruencia de la Operación del Programa Social en 2016 con su Diseño
- IV.3. Avance en la Cobertura de la Población Objetivo del Programa Social en 2016
- IV.4. Descripción y Análisis de los Procesos del Programa Social
- IV.5. Seguimiento y Monitoreo del Programa Social
- IV.6. Valoración General de la Operación del Programa Social en 2016

V. Diseño del Levantamiento de Base y de Panel del Programa Social

- V.1. Definición de Objetivos de Corto, Mediano y Largo Plazo del Programa Social
- V.2. Diseño Metodológico para la Construcción de la Línea Base y del Panel del Programa Social
- V.3. Diseño del Instrumento para la Construcción de la Línea Base y del Panel
- V.4. Método de Aplicación del Instrumento
- V.5. Cronograma de Aplicación y Procesamiento de la Información

VI. Conclusiones y Estrategias de Mejora

- VI.1. Matriz FODA
- VI.2. Estrategias de Mejora
- VI.3. Cronograma de Implementación

VII. Referencias Documentales





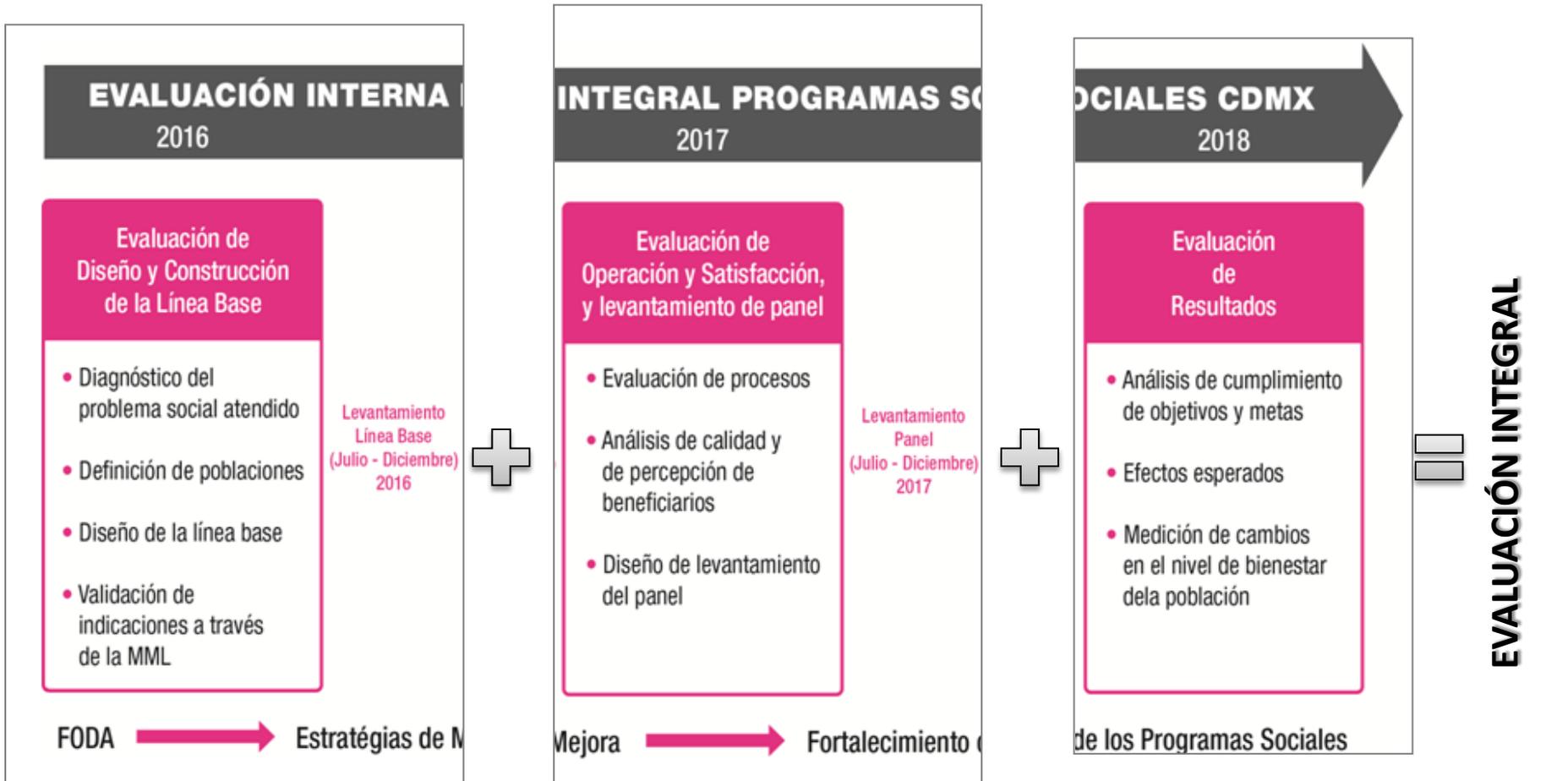
PROGRAMAS SOCIALES CDMX 2018

La TERCERA ETAPA de la Evaluación Integral de los Programas Sociales de la CDMX, a realizarse en 2018 es la **Evaluación de Resultados**, que comprende el análisis de los resultados del levantamiento de panel, a través del cual se determinarán el cumplimiento de los objetivos y metas del programa social, de los efectos esperados y la medición de cambios en el nivel de bienestar en la población, como resultado de la intervención.

Evaluación de Resultados

Levantamiento
Panel
(Julio - Diciembre)
2017

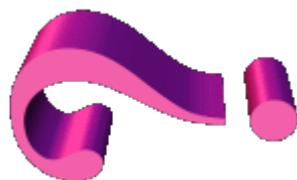
- Análisis de cumplimiento de objetivos y metas
- Efectos esperados
- Medición de cambios en el nivel de bienestar de la población





En cada una de las etapas se realizará un análisis de **las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas**, detectadas mediante la evaluación interna, mismas que deberán convertirse en estrategias de mejora para el fortalecimiento de los programas sociales; pues la perspectiva es que la evaluación interna permita establecer **conclusiones y recomendaciones o estrategias a seguir**, a las cuales habrá que **darles seguimiento**, también de manera interna, para la mejora del programa social en cuestión.

El cumplimiento de los objetivos planteados en los lineamientos 2017 cobrará sentido en la medida que la evaluación se incorpore a la gestión misma del programa como insumo para los procesos de **planeación del siguiente año**, de manera que el programa se fortalezca al mejorar su diseño y resolver sus problemas operativos para obtener mejores resultados e impactos.



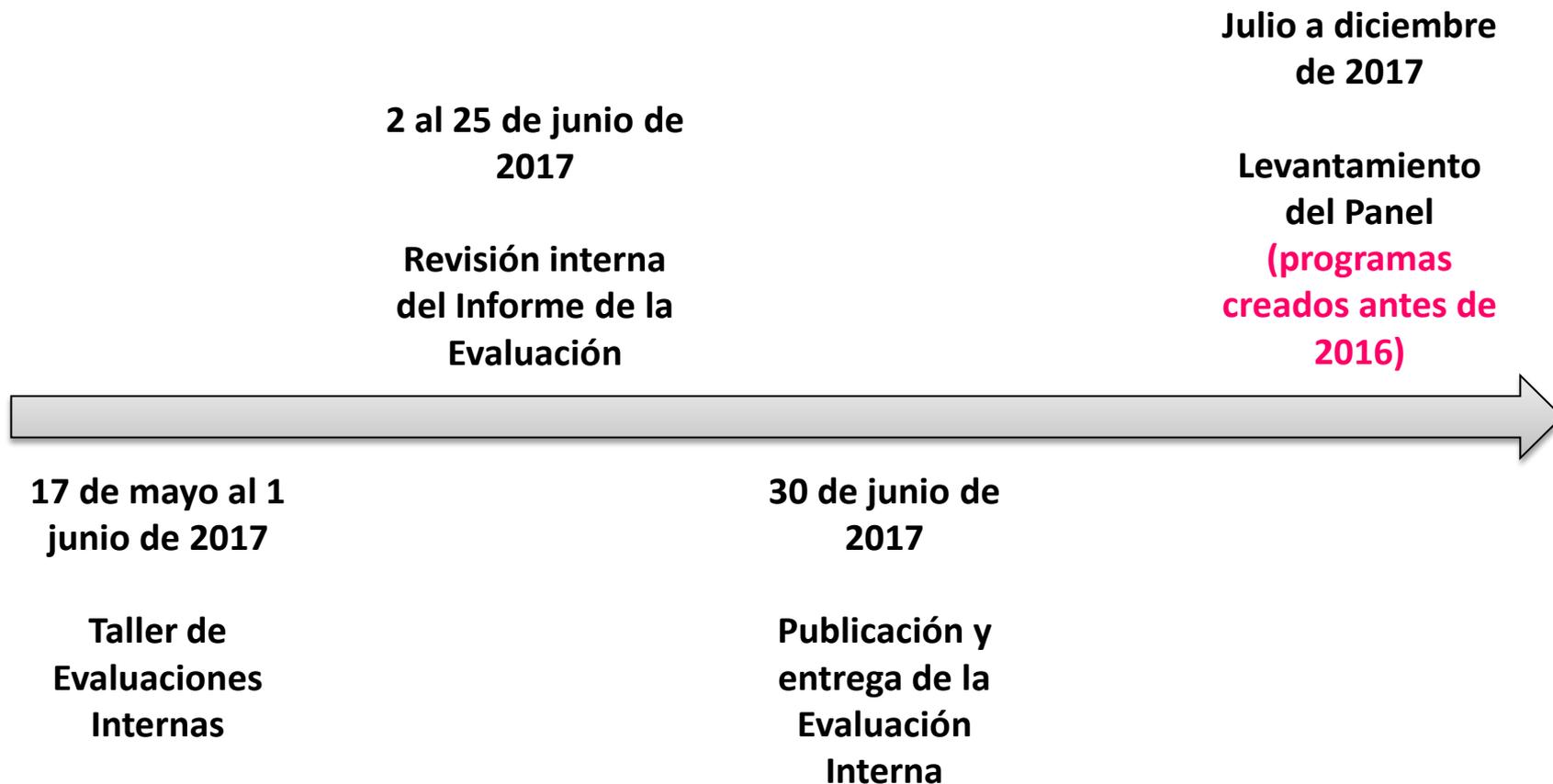
Quiénes deben hacer la Evaluación Interna 2017

- ✓ Todas las instancias que hayan tenido a su cargo programas sociales durante el ejercicio fiscal 2016, que fueron aprobados por el Comité de Planeación del Desarrollo (COPLADE).
- ✓ Las evaluaciones internas deberán realizarse con los recursos presupuestales de las instancias que desarrollan el programa social.
- ✓ El personal de las áreas de planeación, seguimiento, evaluación o áreas afines, de la instancia responsable de los programas evaluados, pero ajeno a su operación, es a quien corresponde elaborar las evaluaciones, comprometiéndose en todo momento a considerar la opinión de las personas ejecutoras de los mismos, a fin de aprovechar su experiencia, generando procesos de retroalimentación; adicionalmente, en la medida de lo posible, se incluirá la opinión de las personas beneficiadas.
- ✓ Toda evaluación interna deberá concretarse en un informe de evaluación, cuya utilidad radica en incidir en la planeación, operación y monitoreo del programa social en el siguiente año.
- ✓ La unidad administrativa responsable de la evaluación será la encargada de elaborar el informe anual de evaluación interna, que deberá presentarse al titular para su conocimiento a efecto de implementar los correctivos sugeridos en el mismo.

Fechas Relevantes



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



Los resultados de las evaluaciones internas deberán publicarse en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, incluirse en el Sistema de Información del Desarrollo Social (SIDESO), y entregarse a la Comisión de Desarrollo Social de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; además de entregarla en formato electrónico al Evalúa CDMX.





Calendario del Taller de Evaluaciones Internas 2016

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
15 mayo	16 mayo	17 mayo (sesión 1)	18 mayo	19 mayo
22 mayo	23 mayo (sesión 2)	24 mayo	25 mayo (sesión 2)	25 mayo
29 mayo	30 mayo (sesión 3)	31 mayo	1 junio (sesión 3)	2 de junio



Área Central

Delegaciones

Las sesiones 2 y 3 se realizarán de 10 a 14 horas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio (Calle Villalongin 15, Del. Cuauhtémoc)



Contenidos generales por sesión

Sesión 1

- Introducción al Taller
- Descripción del Programa Social
- Evaluación de Diseño

Sesión 2

- Construcción de la línea base
- Metodología de la Evaluación Interna 2017
- Evaluación de Operación

Sesión 3

- Evaluación de Satisfacción
- Diseño del Levantamiento de Panel
- Análisis y Seguimiento Evaluación interna 2016
- Matriz FODA



Compromisos de las y los Asistentes al Taller

Asistir a la totalidad de las sesiones

Asistencia puntual

Compromiso y participación

Integración a los equipos de trabajo

Realizar las tareas y avances de su evaluación

Preguntar siempre que se tengan dudas



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

SESIÓN 1





Sesión 1





Antes de iniciar...

En los casos en los que **no existan condiciones** para que se evalúe alguno de los componentes solicitados en la evaluación interna, **por ausencia o precariedad de los sistemas de información y de los indicadores del programa**, el gran propósito será detectar estas deficiencias y **proponer** en el apartado correspondiente los **mecanismos y recursos** para desarrollar dichos sistemas, a partir de construir los instrumentos necesarios para la búsqueda, recolección, registro, procesamiento, actualización, informatización y análisis de los datos del programa.

I. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL



En este apartado se deben desarrollar los aspectos contenidos en el siguiente cuadro:

Aspecto del Programa Social	Descripción
Nombre del Programa Social en 2016 (fuente: ROP 2016)	
Año de Creación	
Modificaciones más relevantes desde su creación y hasta 2016 (cambios en la población objetivo, los bienes y/o servicios otorgados, los objetivos perseguidos, etc.)	
Problema central atendido por el Programa Social en 2016	
Objetivo General en 2016 (fuente: ROP 2016)	
Objetivos Específicos (fuente: ROP 2016)	
Población Objetivo del Programa Social en 2016 (descripción y cuantificación)	
Área encargada de la operación del Programa Social en 2016	
Bienes y/o servicios que otorgó el programa social en 2016 o componentes, periodicidad de entrega y en qué cantidad (fuente: ROP 2016)	
Alineación con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018	
Alineación con Programas Sectoriales, Especiales, Institucionales o Delegacionales (según sea el caso)	
Presupuesto del Programa Social en 2016	
Cobertura Geográfica del Programa Social en 2016	
Modificaciones en el nombre, los objetivos, los bienes y/o servicios que otorga o no vigencia en 2017	





¿Alguna duda?

A partir de este momento se revisarán los apartados de la Evaluación Interna 2017 que aplican para los programas sociales de **nueva creación en 2016.**

Para siguiente sesión traer Reglas de Operación 2016 y Manual de Procedimientos



¿Alguna duda?

A partir de este momento se revisarán los apartados de la Evaluación Interna 2017 que aplican para los programas sociales de **nueva creación en 2016.**

Para poder realizar la Evaluación Interna Integral 2016-2018, en el caso de los programas sociales creados en 2016, la evaluación interna 2017, además de los contenidos solicitados en el Lineamiento 2017, deberá desarrollar los apartados: **III. Evaluación del Diseño Del Programa Social** y **IV. Construcción de la Línea Base del Programa Social**, de la Primera etapa de la Evaluación Integral, tal como se estableció en los *Lineamientos para la Elaboración de las Evaluaciones Internas 2016 de los Programas Sociales*.

En el caso del apartado IV. Construcción de la Línea base del Programa Social, el levantamiento deberá programarse lo antes posible; ya que lo ideal será que para el levantamiento del Panel planteado en la presente evaluación hayan transcurrido por lo menos seis meses del primer levantamiento.

CONTENIDO DEL INFORME DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2017 (Sesión 1)



Evaluación de Diseño



Análisis del Apego del Diseño del Programa Social a la Normatividad Aplicable

1. Análisis del Apego de las Reglas de Operación a los Lineamientos para la Elaboración de Reglas de Operación 2016.
2. Análisis del Apego del Diseño del Programa Social a la Política de Desarrollo Social de la Ciudad de México

Análisis del Marco Lógico del Programa Social

1. Árbol del Problema
2. Árbol de Objetivos
3. Árbol de Acciones
4. Resumen Narrativo
5. Matriz de Indicadores

III.1. Consistencia Normativa y Alineación con la Política Social de la Ciudad de México



III.1.1. Análisis del Apego del Diseño del Programa Social a la Normatividad Aplicable

- Analizar, mediante un cuadro, el **apego del diseño** del programa social, mediante sus **Reglas de Operación 2016**, a las **Leyes y reglamentos aplicables**, incluidas la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente. En el caso de programas sociales que responden a una **Ley específica**, ésta se debe incorporar al análisis.

Ley o Reglamento	Artículo	Apego del diseño del Programa Social (escribir la forma en que el programa se apega a la ley o reglamento)

Ejemplo: Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal



Ley o Reglamento	Artículo	Normativa	Apego del diseño del Programa Social (escribir la forma en que el programa se apega a la ley o reglamento)
LDSDF	5	La política de Desarrollo Social como acción pública y con base en los principios que la guían deberá ser impulsada con la participación de todos aquellos que se interesen y puedan contribuir con este proceso; por lo que, deberá fomentar la acción coordinada y complementaria entre el Gobierno, la ciudadanía y sus organizaciones.	“Las madres, padres o tutores de los beneficiarios contribuyen de manera importante al buen funcionamiento del Programa informando sobre las familias que hacen uso indebido del recurso asignado. Además pueden participar en las asambleas comunitarias que se realizan en los Centros DIF, con el objetivo de impulsar acciones para el desarrollo de sus comunidades.” Programa de Becas escolares para niñas y niños en condiciones de vulnerabilidad Social, RO 2015
	7	Está prohibida toda práctica discriminatoria en el otorgamiento de subsidios y beneficios que se otorguen como parte de los programas sociales.	“La Dirección Ejecutiva de Asistencia Alimentaria podrá suspender los apoyos al Comedor Popular, por [...]: l) Negar el servicio por motivos de discriminación en razón de sexo, edad, religión, preferencia sexual, nivel de educación, discapacidad, preferencia política, o cualquier otra que vulnere sus derechos.” Programa comedores populares, RO 2015



Ley o Reglamento	Artículo	Normativa	Apego del diseño del Programa Social (escribir la forma en que el programa se apega a la ley o reglamento)
LDSDF	8	Toda persona, de manera directa, tiene derecho a beneficiarse de las políticas y programas de desarrollo social, siempre que cumpla con la normativa aplicable.	“Los alumnos que cumplan con los requisitos y trámites establecidos en las presentes Reglas de Operación podrán exigir el estímulo económico que se otorga a través del Programa.” Programa de estímulos para el bachillerato universal “Prepa Sí” , RO 2015
	36	Los datos personales de los participantes o beneficiarios de los programas de desarrollo social y la demás información generada y administrada de los mismos, se registrará por lo estipulado en las Leyes de Transparencia y de Protección de Datos Personales.	“La información que brinden los derechohabientes de este Programa, está sujeta a la protección de datos personales, por lo cual los funcionarios y empleados del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal están obligados a tutelar la privacidad de dicha información los cuales en ningún caso podrán emplearse para propósitos de proselitismo político, religioso o comercial, ni para ningún fin distinto al establecido en las Reglas de Operación del programa social.” Programa educación garantizada, RO 2015



Ley o Reglamento	Artículo	Normativa	Apego del diseño del Programa Social (escribir la forma en que el programa se apega a la ley o reglamento)
LDSDF	38	<p>En los subsidios y beneficios de tipo material y económico que se otorguen, con objeto de los programas sociales específicos implementados por el Gobierno del Distrito Federal y las Delegaciones, deberán llevar impreso la siguiente leyenda: “Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”</p>	<p>“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la Autoridad competente” Seguro de desempleo, RO 2015</p>



Ley o Reglamento	Artículo	Normativa	Apego del diseño del Programa Social (escribir la forma en que el programa se apega a la ley o reglamento)
LDSDF	39	La sociedad podrá participar activamente en la planeación, programación, implementación y evaluación de los programas y acciones de Desarrollo Social, de acuerdo a lo establecido por la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.	<p>“Como lo menciona la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, y de acuerdo con lo establecido por la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, la sociedad podrá participar activamente en la planeación, programación, implementación y evaluación de los programas y acciones de desarrollo social; para lo cual se incorporan esquemas de capacitación sobre derechos humanos, perspectiva de género y equidad, inclusión y diversidad social, de a los operadores del programa y subprogramas.” Programa de Comedores Populares 2015, RO</p> <p>Sin embargo, si existen otras acciones adicionales que fortalezcan la planeación y evaluación del programa se deben de enunciar, tales como: encuestas de opinión, reportes de contralores ciudadanos, vigilancia por parte de grupos o comités vecinales...</p>



Ley o Reglamento	Artículo	Normativa	Apego del diseño del Programa Social (escribir la forma en que el programa se apega a la ley o reglamento)
LDSDDF	42	<p>Las evaluaciones constituyen procesos de aplicación de un método sistemático que permite conocer, explicar y valorar al menos, el diseño, la operación, los resultados y el impacto de la política y programas de Desarrollo Social. Las evaluaciones deberán detectar sus aciertos y fortalezas, identificar sus problemas y en su caso, formular las observaciones y recomendaciones para su reorientación y fortalecimiento.</p> <p>Las evaluaciones internas y externas deberán incluir, al menos, el logro de los objetivos y metas esperados, el diseño, la operación, los resultados y el impacto alcanzado, en función de las prioridades y objetivos de corto, mediano y largo plazo que en cada caso correspondan, la opinión de los beneficiarios, usuarios o derechohabientes y deberán darse a conocer a la Secretaría y al Consejo.</p>	<p>“a) La Evaluación Interna se realizará en apego a lo establecido en los Lineamientos para la Evaluación Interna [...] y [...] los resultados serán publicados y entregados a las instancias que establece el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, en un plazo no mayor a seis meses [...]</p> <p>Programa de becas del instituto de educación media superior, RO 2015</p> <p>Adicional a lo establecido en las reglas de operación, sería adecuado mencionar cuáles son las evaluaciones internas que se han publicado y si el programa ha sido sujeto a evaluaciones internas</p>

Otro Ejemplo: Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal



Ley o Reglamento	Artículo	Normativa	Apego del diseño del Programa Social (escribir la forma en que el programase apega a la ley o reglamento)
Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente	29	Los programas sociales que implementen las Delegaciones deberán coordinarse con el Sector Central con el fin de unificar padrones de beneficiarios para evitar su duplicidad con el propósito de maximizar el impacto económico y social de los mismos.	<p>“Se verifica que de ningún modo no está vinculado el Programa con ningún Programa del Distrito Federal a través de los Resultados que se publican en la Gaceta del Programa de Mejoramiento Barrial.” Programa comunitario de mejoramiento urbano, (AO) RO 2016</p> <p>Adicionalmente, se requiere conocer si existen mecanismos de colaboración que permitan corroborar basas de datos, por ejemplo, e identificar posibles beneficiarios duplicados.</p>



Ley o Reglamento	Artículo	Normativa	Apego del diseño del Programa Social (escribir la forma en que el programase apeg a la ley o reglamento)
Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente	97	Los subsidios, donativos, apoyos y ayudas deberán sujetarse a criterios de solidaridad social, equidad de género, transparencia, accesibilidad, objetividad, corresponsabilidad y temporalidad.	<ul style="list-style-type: none">• El programa debe de sustentarse en reglas de operación: básicamente se requiere señalar los años en que el programa ha operado y si en éstos mismos, ha publica reglas de operación en la GO-CDMX acorde a los requisitos que se manifiestan en la norma.• El programa también esta obligado a poseer un padrón de beneficiarios acorde con las variables establecidas por la LDS DF, se debe de establecer para que años se publicó el padrón.
	102	Las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades deberán someter a la aprobación del Comité de Planeación del Desarrollo [...] la creación y operación de programas de desarrollo social que otorguen subsidios, apoyos y ayudas a la población del Distrito Federal.	Se deberá de establecer en que sesión del COPLADE fue aprobado el programa social y, en su caso, también sus modificaciones.



Ejemplo de Alineación a una Ley Específica

Ley o Reglamento	Artículo	Normativa	Apego del diseño del Programa Social (escribir la forma en que el programa se apega a la ley o reglamento)
Ley que establece el Derecho a la Pensión Alimentaria para los Adultos Mayores de 68 residentes en el Distrito Federal	1°	Los adultos mayores de sesenta y ocho años, residentes en el Distrito Federal tienen derecho a recibir una pensión diaria no menor a la mitad de una Unidad de Cuenta de la Ciudad de México vigente.	“Contribuir a la consecución de la seguridad alimentaria de las personas adultas mayores de 68 años, residentes en el Distrito Federal, a través del otorgamiento de una pensión mensual, de acuerdo a la Ley que Establece el Derecho a la Pensión Alimentaria para Adultos Mayores de 68 Años, Residentes en el Distrito Federal y su Reglamento, garantizando el derecho a la alimentación previsto en el artículo 1º de la Ley antes citada, que prevé el derecho de los adultos mayores de sesenta y ocho años, residentes en el Distrito Federal a recibir una pensión diaria no menor a la mitad de una Unidad de Cuenta de la Ciudad de México vigente.” RO 2016

III.1.1. Análisis del Apego del Diseño del Programa Social a la Normatividad Aplicable



- *Analizar, mediante un cuadro, la **contribución del programa social** a garantizar los **trece principios de la Política Social** establecidos en el artículo 4 de la **Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal** (Universalidad, Igualdad, Equidad de Género, Equidad Social, Justicia Distributiva, Diversidad, Integralidad, Territorialidad, Exigibilidad, Participación, Transparencia, Efectividad y Protección de Datos Personales).*

Principio de la LDS	Apego del diseño del Programa (describir la forma en que el programa contribuye a garantizar el principio)



Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal

Los PRINCIPIOS de la política de desarrollo social





Principio de la LDS	Normativa	Apego del diseño del Programa (describir la forma en que el programa contribuye a garantizar el principio)
Universalidad	<p>La política de desarrollo social está destinada para todos los habitantes de la ciudad y tiene por propósito el acceso de todos y todas al ejercicio de los derechos sociales, al uso y disfrute de los bienes urbanos y a una creciente calidad de vida para el conjunto de los habitantes.</p>	<ul style="list-style-type: none">• Si el programa social no tiene una cobertura universal, cómo se ha definido la incorporación de poblaciones prioritarias para asegurar su acceso al disfrute de sus derechos sociales.• ¿Las características de acceso quedan plenamente identificadas en las Reglas de Operación?
Igualdad	<p>Constituye el objetivo principal del desarrollo social y se expresa en la mejora continua de la distribución de la riqueza, el ingreso y la propiedad, en el acceso al conjunto de los bienes públicos y al abatimiento de las grandes diferencias entre personas, familias, grupos sociales y ámbitos territoriales.</p>	<ul style="list-style-type: none">• ¿El programa social tiene un sólido diagnóstico de la problemática social que atiende?• ¿Existe evidencia teórica de que las acciones que ejecuta el Programa contribuyen a disminuir las brechas sociales?
Equidad de Género	<p>La plena igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres, la eliminación de toda forma de desigualdad, exclusión o subordinación basada en los roles de género y una nueva relación de convivencia social entre mujeres y hombres desprovista de relaciones de dominación, estigmatización, y sexismo.</p>	<ul style="list-style-type: none">• ¿Qué acciones ha emprendido el programa para fortalecer la equidad de género entre sus beneficiarios?



Principio de la LDS	Normativa	Apego del diseño del Programa (describir la forma en que el programa contribuye a garantizar el principio)
<i>Equidad Social</i>	<i>Superación de toda forma de desigualdad, exclusión o subordinación social basada en roles de género, edad, características físicas, pertenencia étnica, preferencia sexual, origen nacional, práctica religiosa o cualquier otra.</i>	<ul style="list-style-type: none">• ¿Qué acciones ha emprendido el programa para evitar la discriminación?• ¿Se ha contribuido a fortalecer la igualdad entre sus beneficiarios y la comunidad en que se desenvuelven?• ¿Existen acciones afirmativas que el programa haya impulsado para empoderar a las poblaciones vulnerables?
<i>Justicia Distributiva</i>	<i>Obligación de la autoridad a aplicar de manera equitativa los programas sociales, priorizando las necesidades de los grupos en condiciones de pobreza, exclusión y desigualdad social.</i>	<ul style="list-style-type: none">• ¿El programa atiende prioritariamente a la poblaciones más vulnerable?• ¿Qué actividades/componentes adicionales se están emprendiendo para atender a poblaciones excluidas?
<i>Diversidad</i>	<i>Reconocimiento de la condición pluricultural del Distrito Federal y de la extraordinaria diversidad social de la ciudad que presupone el reto de construir la igualdad social en el marco de la diferencia de sexos, cultural, de edades, de capacidades, de ámbitos territoriales, de formas de organización y participación ciudadana, de preferencias y de necesidades.</i>	<ul style="list-style-type: none">• ¿Qué acciones se han emprendido para fortalecer la tolerancia y el respeto a la diversidad?



Principio de la LDS	Normativa	Apego del diseño del Programa (describir la forma en que el programa contribuye a garantizar el principio)
<i>Integralidad</i>	Articulación y complementariedad entre cada una de las políticas y programas sociales para el logro de una planeación y ejecución multidimensional que atiendan el conjunto de derechos y necesidades de los ciudadanos.	<ul style="list-style-type: none">• ¿El programa se articula con otros programas sociales y/o acciones sociales?• ¿El programa se alinea a los objetivos estratégicos de la política de desarrollo social de la CDMX (Delegación)?
<i>Territorialidad</i>	Planeación y ejecución de la política social desde un enfoque socioespacial en el que en el ámbito territorial confluyen, se articulan y complementan las diferentes políticas y programas y donde se incorpora la gestión del territorio como componente del desarrollo social y de la articulación de éste con las políticas de desarrollo Urbano.	<ul style="list-style-type: none">• La planeación y ejecución de diferentes programas y/o acciones está basada en la identificación territorial del espacio en que conviven las personas.• Cómo el programa ha incorporado elementos tales como: las costumbres, las tradiciones, el tejido social, la confianza, la participación... Para fortalecer el desempeño del mismo.
<i>Exigibilidad</i>	Derecho de los habitantes a que, a través de un conjunto de normas y procedimientos, los derechos sociales sean progresivamente exigibles en el marco de las diferentes políticas y programas y de la disposición presupuestal con que se cuente.	<ul style="list-style-type: none">• ¿En las reglas de operación existen los elementos mínimos que permiten difundir entre la población los mecanismos de exigibilidad con que cuentan en caso de considerarse excluidos?



Principio de la LDS	Normativa	Apego del diseño del Programa (describir la forma en que el programa contribuye a garantizar el principio)
<i>Participación</i>	<i>Derecho de las personas, comunidades y organizaciones para participar en el diseño, seguimiento, aplicación y evaluación de los programas sociales, en el ámbito de los órganos y procedimientos establecidos para ello.</i>	<ul style="list-style-type: none">• Existen elementos claros en las reglas de operación para fomentar la participación de beneficiarios y no beneficiarios en el diseño, operación y evaluación del programa.
<i>Transparencia</i>	<i>La información surgida en todas las etapas del ciclo de las políticas de desarrollo social será pública con las salvedades que establece la normatividad en materia de acceso a la información y con pleno respeto a la privacidad de los datos personales y a la prohibición del uso político-partidista, confesional o comercial de la información.</i>	<ul style="list-style-type: none">• ¿En dónde se difunden las acciones del programa?• ¿Qué tipo de información es posible conocer?• ¿El programa ha difundido sus padrones de beneficiarios?• ¿Se han dado a conocer las evaluaciones internas previas?• ¿Se han difundido las reglas de operación del programa en todos los años en que ha operado?
<i>Efectividad</i>	<i>Obligación de la autoridad de ejecutar los programas sociales de manera austera, con el menor costo administrativo, la mayor celeridad, los mejores resultados e impacto, y con una actitud republicana de vocación de servicio, respeto y reconocimiento de los derechos que profundice el proceso de construcción de ciudadanía de todos los Habitantes.</i>	<ul style="list-style-type: none">• ¿Existe evidencia de evaluaciones y/o estudios que permitan determinar que los resultados del programa justifican su implementación?
<i>Protección de Datos Personales</i>	<i>Es obligación de la autoridad de resguardar, tratar y proteger los datos personales proporcionados por la población para acceder a los programas y acciones de desarrollo social, en términos de la normatividad en la materia.</i>	<ul style="list-style-type: none">• ¿cómo el programa resguarda los datos personales de sus beneficiarios o derechohabientes?

III.1.2. Análisis del Apego de las Reglas de Operación a los Lineamientos para la Elaboración de Reglas de Operación 2016



- Retomar las **Reglas de Operación 2016** del Programa Social en cuestión y **valorar si fueron diseñadas de acuerdo con los aspectos solicitados** en los 11 apartados (más una introducción) de los **Lineamientos para la Elaboración de Reglas de 2016** emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social, a través de una **matriz de contingencias** en la cual se determine el **grado de cumplimiento** (satisfactorio, parcial, no satisfactorio, no se incluyó) de cada elemento así como la **justificación argumentativa** que da pie a la valoración hecha.

Apartado	Nivel de cumplimiento	Justificación
Introducción		
I. Dependencia o Entidad Responsable del Programa		
II. Objetivos y Alcances		
III. Metas Físicas		
IV. Programación Presupuestal		
V. Requisitos y Procedimientos de Acceso		
VI. Procedimientos de Instrumentación		
VII. Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana		
VIII. Mecanismos de Exigibilidad		
IX. Mecanismos de Evaluación e Indicadores		
X. Formas de Participación Social		
XI. Articulación con Otros Programas Sociales		

III.1.3. Análisis del Apego del Diseño del Programa Social a la Política de Desarrollo Social de la Ciudad de México



- *Exponer, mediante un cuadro, los derechos sociales que se contribuye a garantizar a través del programa social.*

Derechos
Económicos,
Sociales y
Culturales

- *Son los derechos que tienen por objeto garantizar la igualdad y libertad real de los individuos. Son considerados derechos de igualdad material por medio de los cuales se busca alcanzar la satisfacción de las necesidades básicas de las personas y el máximo nivel posible de vida digna. En general, tales derechos se refieren a: el derecho a un empleo y a un salario digno; el derecho a la protección social; la protección de la familia y la asistencia a ésta; el derecho a un nivel de vida adecuado (alimentación, vivienda, agua y vestido); el derecho a la educación; el derecho a la salud; y el derecho al acceso a la cultura.*

Derecho Social
(LDS DF)

- El proceso de realización de los derechos de la población mediante el cual se fomenta el mejoramiento integral de las condiciones y calidad de vida

Ejemplo: Programa becas escolares para niñas y niños en condiciones de vulnerabilidad Social



Derecho Social (incluyendo referente normativo)	Descripción de la Contribución del Programa Social al derecho social	Especificar si fue incorporado en las ROP 2016
<p><i>Educación a través del cumplimiento a:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Convención sobre los Derechos de los Niños: Artículo 12 numeral 1 y Artículo 28 numeral 1 inciso e). • Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: Artículos 3° y 4° párrafo noveno. • Ley de los Derechos de las Niñas y Niños en el Distrito Federal: Capítulo II De los Derechos, Artículo 5 inciso D) A la Educación, información y participación. 	<p><i>“Contribuir a que los niños y niñas en educación primaria y secundaria concluyan sus estudios...”</i></p>	<p>Sí. Reglas de operación del Programa becas escolares para niñas y niños en condiciones de vulnerabilidad Social 29 de enero de 2016</p>

III.1.3. Análisis del Apego del Diseño del Programa Social a la Política de Desarrollo Social de la Ciudad de México



- *Elaborar un cuadro de análisis, enunciando y justificando la alineación y contribución del programa social con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 (Ejes, Áreas de Oportunidad, Objetivos, Metas y Líneas de Acción), los Programas Delegacionales de Desarrollo (en los casos que aplique), los programas sectoriales e institucionales.*

Programa (General, Delegacional, Sectorial y/o Institucional)	Alineación (Eje, Área de oportunidad, Objetivo, Meta y/o Línea de acción)	Justificación (descripción de los elementos que justifican esta alineación)	Especificar si fue incorporado en las ROP 2016

Ejemplo



Programa (General, Delegacional, Sectorial y/o Institucional)	Alineación (Eje, Área de oportunidad, Objetivo, Meta y/o Línea de acción)	Justificación (descripción de los elementos que justifican esta alineación)	Especificar si fue incorporado en las ROP 2016
<p><i>Programa General de Desarrollo 2013-2018</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> <i>Eje 1, Equidad e inclusión social para el desarrollo.</i> <i>Área de Oportunidad 7; Empleo con equidad,</i> <i>Objetivo 1: Ampliar el acceso de la población del Distrito Federal a trabajos dignos, con protección social [...]</i> 	<ul style="list-style-type: none"> <i>¿Cómo el programa a través de sus acciones contribuye a ampliar el acceso de la población a trabajos dignos con protección social?</i> 	<p>Sí. Reglas de operación del seguro de desempleo 2016 Gaceta Oficial de la Ciudad de México 29 de enero de 2016</p>

Ejemplo



Programa (General, Delegacional, Sectorial y/o Institucional)	Alineación (Eje, Área de oportunidad, Objetivo, Meta y/o Línea de acción)	Justificación (descripción de los elementos que justifican esta alineación)	Especificar si fue incorporado en las ROP 2016
<p><i>Programa Sectorial de Desarrollo Económico</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Área de Oportunidad: Empleo con Equidad • Objetivo 1: Ampliar el acceso de la población del Distrito Federal a trabajos dignos [...] • Meta 4 : Impulsar y diversificar políticas públicas orientadas a lograr el respeto a los derechos humanos laborales y la disminución de prácticas discriminatorias en el trabajo. 	<ul style="list-style-type: none"> • ¿Se identifica que el programa a través de sus acciones contribuye a erradicar practicas discriminatorias en el trabajo?. 	<p>Sí. Reglas de operación del seguro de desempleo 2016 Gaceta Oficial de la Ciudad de México 29 de enero de 2016</p>

III.2. Identificación y Diagnóstico del Problema Social Atendido por el Programa Social



- Con base en el objetivo general y los objetivos específicos del programa social, plasmados en sus Reglas de Operación, **identificar y puntualizar el problema o necesidad social prioritaria sobre la cual actúa el programa**, a través de un **marco teórico, justificación y cifras estadísticas**, es decir información relevante del problema atendido por el programa, que permita **conocer con claridad la necesidad social existente**. Con base en este análisis descriptivo, elaborar el cuadro siguiente:

Aspecto	Descripción y datos estadísticos
Problema social identificado	
Población que padece el problema	
Ubicación geográfica del problema	

Análisis del Problema



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

Un problema es una *situación o condición negativa que afecta a un grupo de personas en un territorio determinado y que exige una solución.*

Ejemplo: bajo rendimiento académico, desnutrición, polución, violencia intrafamiliar, acceso a atención médica, desforestación, baja productividad, delincuencia, drogadicción, hacinamiento, conectividad, entre otros.



Análisis del Problema: Pasos a Seguir



Identificar el problema



Formular el problema como un estado negativo
No confundir el problema con la falta de una solución



Faltan casas para los pobres

Hace falta un semáforo

Faltan becas

Se requiere vacunar a la población

Hay que capacitar a los desempleados



Existe población carente de un lugar digno donde habitar

Hay una alta tasa de accidentes

Alta tasa de deserción escolar

Alta tasa de enfermedades en la delegación

Altos niveles de desempleo en el Distrito Federal.

Análisis del Problema



¿Cuál es la situación detectada como problemática?

- Los problemas sociales deben ser entendidos como el conjunto de **circunstancias que dificultan u obstaculizan la consecución de un fin.**

¿Cómo podría superarse la problemática?

- Los **problemas que enfrentan las sociedades no son casos únicos.** Algunas otras sociedades ya los han padecido y por tanto existe evidencia de las acciones que contribuyen a la solución de problemáticas sociales y de sus resultados.

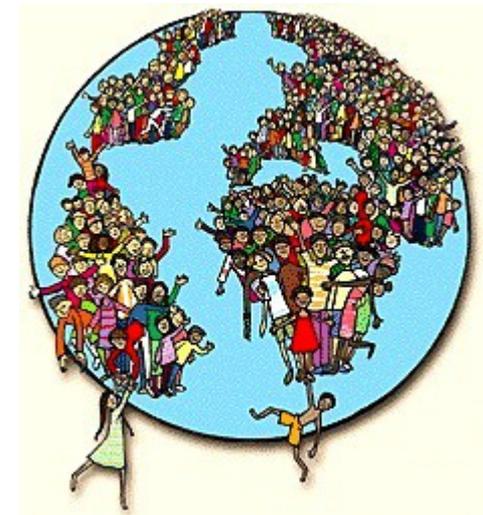
¿Quiénes padecen la problemática y dónde se ubican?

- La realidad social se ubica tanto espacial como temporalmente. Así, se deben describir las **características de los habitantes** que enfrentan el problema y cuál es su **distribución territorial.**

Análisis del Problema



- ⊕ El problema no se da en el vacío
- ⊕ Si hay un problema es porque existe una población que lo sufre



¿Cómo se debe redactar un problema?



Nótese que *siempre, y en primer lugar*, se debe colocar la población objetivo que atenderá el programa y luego el problema.

Problema principal	Población Objetivo	Redacción
Altos índices de metales pesados en las zonas mineras del país.	Niños/as entre 3 y 12 años de escuelas en zonas mineras del país.	Niños/as entre 3 y 12 años de escuelas en zonas mineras del país con exámenes sanguíneos que muestran altos índices de metales pesados.
Altas tasas de hacinamiento urbano.	Familias vulnerables –sin vivienda- de las ciudades de San Sebastián, Córdoba y Santiago.	Familias vulnerables –sin vivienda- de las ciudades de San Sebastián, Córdoba y Santiago tienen Altas tasas de hacinamiento.
Desnutrición crónica en sectores rurales.	Niños/as menores de 5 años que asisten a control en consultorios rurales en el país.	Mujeres embarazadas y niños/as menores de 5 años que asisten a control en consultorios rurales en el país con desnutrición crónica.
Baja productividad agrícola en zonas productoras de papas, maíz y hortalizas.	Productores campesinos pobres con menos de 7 hectáreas en zonas productoras de papas, maíz y hortalizas.	Productores campesinos pobres con menos de 7 hectáreas en zonas productoras de papas, maíz y hortalizas tienen tienen baja productividad agrícola.
Desempleo juvenil en distritos urbanos.	Jóvenes entre 18 y 25 años desempleados que busquen trabajo y se localizan en los municipios urbanos de las regiones sur.	Jóvenes entre 18 y 25 años de los municipios urbanos de las regiones sur presentan altas tasas de desempleo.

Actividad: Identificación del Problema (10 MINUTOS)



Aspecto	Descripción y datos estadísticos
Problema social identificado	
Población que padece el problema	
Ubicación geográfica del problema	



III.2. Identificación y Diagnóstico Atendido por el Programa Social

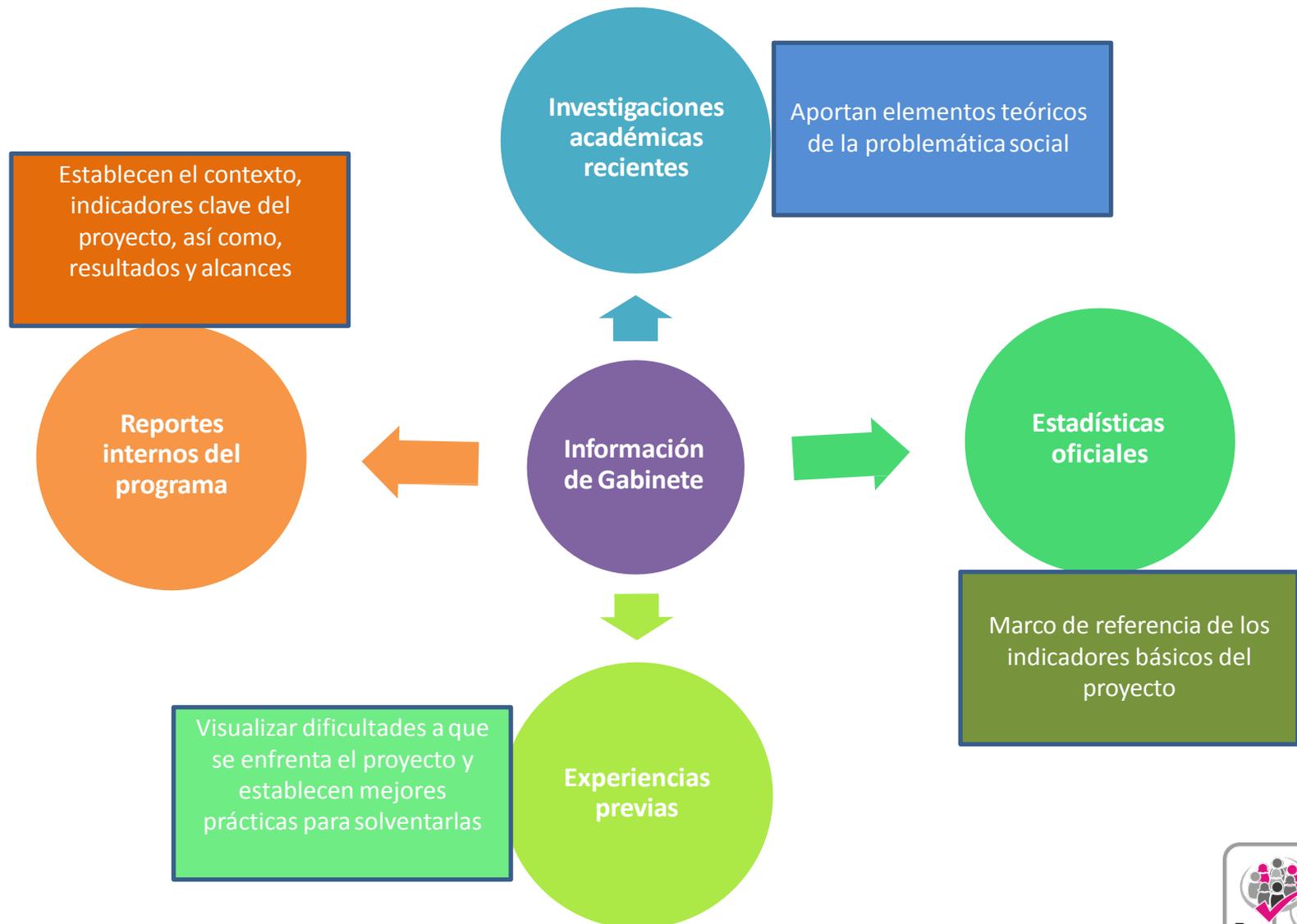
- *Identificar si existen indicadores relacionados con el problema social, establecidos en encuestas nacionales, locales e incluso propias, en cuyo caso, se deben plasmar los resultados más recientes:*

Fuente	Indicador	Resultados (de ser posible de los últimos tres levantamientos)

Fuentes de Información



Fuentes de Información





Información de Gabinete

ÍNDICE DE DESARROLLO SOCIAL

Las dimensiones que incluye son:

- Indicador **de calidad y espacio** disponible en la vivienda
- Indicador de acceso a **electricidad**
- Indicador de **bienes durables**
- Indicador de **adecuación sanitaria**
- Indicador de **acceso a seguridad social y/o a servicio médico**
- Indicador de **rezago educativo**

La clasificación según su grado de desarrollo social se lleva a cabo en **4 estratos: Alto, Medio, Bajo y Muy bajo**. No se define un grado de desarrollo social Muy alto porque, de acuerdo con la metodología, normativamente no existe una condición perfecta que cumpla con todos los requerimientos de bienestar.



Evolución del IDS CDMX 2005-2015

Nombre de Delegación	Valor del IDS CDMX 2005	Estrato 2005	Valor del IDS CDMX 2010	Estrato 2010	Valor del IDS CDMX 2015	Estrato 2015
Álvaro Obregón	0,7700	Bajo	0,7900	Bajo	0,8200	Medio
Azcapotzalco	0,8300	Medio	0,8500	Medio	0,8800	Medio
Benito Juárez	0,9300	Alto	0,9500	Alto	0,9600	Alto
Coyoacán	0,8400	Medio	0,8600	Medio	0,8800	Medio
Cuajimalpa de Morelos	0,7500	Bajo	0,7700	Bajo	0,8000	Bajo
Cuauhtémoc	0,8400	Medio	0,8600	Medio	0,8900	Medio
Gustavo A. Madero	0,7800	Bajo	0,8000	Medio	0,8200	Medio
Iztacalco	0,7900	Bajo	0,8200	Medio	0,8600	Medio
Iztapalapa	0,7200	Bajo	0,7400	Bajo	0,7700	Bajo
La Magdalena Contreras	0,7300	Bajo	0,7600	Bajo	0,7900	Bajo
Miguel Hidalgo	0,8700	Medio	0,8900	Medio	0,9300	Alto
Milpa Alta	0,5900	Muy bajo	0,6300	Muy bajo	0,6400	Muy bajo
Tláhuac	0,7000	Bajo	0,7300	Bajo	0,7400	Bajo
Tlalpan	0,7600	Bajo	0,7700	Bajo	0,7800	Bajo
Venustiano Carranza	0,7900	Bajo	0,8300	Medio	0,8600	Medio
Xochimilco	0,7100	Bajo	0,7300	Bajo	0,7000	Bajo

Fuente: Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal (2015).

Información de Gabinete



POBREZA MULTIDIMENSIONAL DE CONEVAL (<http://www.coneval.gob.mx>)

- Esta metodología considera de manera simultánea las condiciones de vida de la población en tres espacios analíticos:
 - El **bienestar económico** (ingreso corriente *per capita*).
 - Las **carencias sociales** (rezago educativo, acceso a los servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, acceso a servicios básicos en la vivienda, acceso a la alimentación).
 - El **contexto territorial**, visto a través de medidas del grado de cohesión social, tales como la desigualdad en el ingreso, el acceso a redes sociales y la polarización social (CONEVAL, 2010).
- La metodología del CONEVAL también permite identificar a la población que, si bien no es considerada pobre, presenta condiciones de vulnerabilidad que la colocan en riesgo de caer en esa situación.

Medición de la Pobreza, Distrito Federal, 2010-2014



Indicadores	Porcentaje			Miles de personas			Cambio en % (12-14)	Cambio en miles de personas (12-14)
	2010	2012	2014	2010	2012	2014		
Pobreza								
Población en situación de pobreza	28.50%	28.90%	28.37%	2,537.20	2,565.30	2,502.5	▼	▼
Población en situación de pobreza moderada	26.40%	26.40%	26.67%	2,344.80	2,346.30	2,351.9	▲	▲
Población en situación de pobreza extrema	2.20%	2.50%	1.71%	192.4	219	150.5	▼	▼
Población vulnerable por carencias sociales	34.40%	32.40%	27.95%	3,055.80	2,872.10	2,465.5	▼	▼
Población vulnerable por ingresos	5.40%	6.60%	8.01%	481.5	585.1	706.2	▲	▲
Población no pobre y no vulnerable	31.70%	32.10%	35.67%	2,814.10	2,852.20	3,146.0	▲	▲
Privación social								
Población con al menos una carencia social	62.90%	61.30%	56.33%	5,592.90	5,437.40	4,967.9	▼	▼
Población con al menos tres carencias sociales	13.40%	9.20%	6.77%	1,194.90	814.2	597.3	▼	▼
Indicadores de carencia social								
Rezago educativo	9.50%	9.20%	8.84%	847.4	813.9	779.5	▼	▼
Carencia por acceso a los servicios de salud	32.50%	23.40%	19.94%	2,885.40	2,072.80	1,759.1	▼	▼
Carencia por acceso a la seguridad social	52.40%	52.50%	46.28%	4,656.60	4,660.20	4,081.8	▼	▼
Carencia por calidad y espacios en la vivienda	7.60%	6.40%	5.44%	672.3	570.3	480.2	▼	▼
Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda	3.90%	3.00%	1.65%	348.8	270.3	145.7	▼	▼
Carencia por acceso a la alimentación	15.50%	13.00%	11.69%	1,381.30	1,157.50	1,031.5	▼	▼
Bienestar								
Población con ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo	6.00%	6.90%	8.20%	532.2	610	723.3	▲	▲
Población con ingreso inferior a la línea de bienestar	34.00%	35.50%	36.38%	3,018.60	3,150.40	3,208.6	▲	▲

Fuente: Elaborado por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal (Evalúa DF) con datos del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL, 2015).

SISTEMA EDUCATIVO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

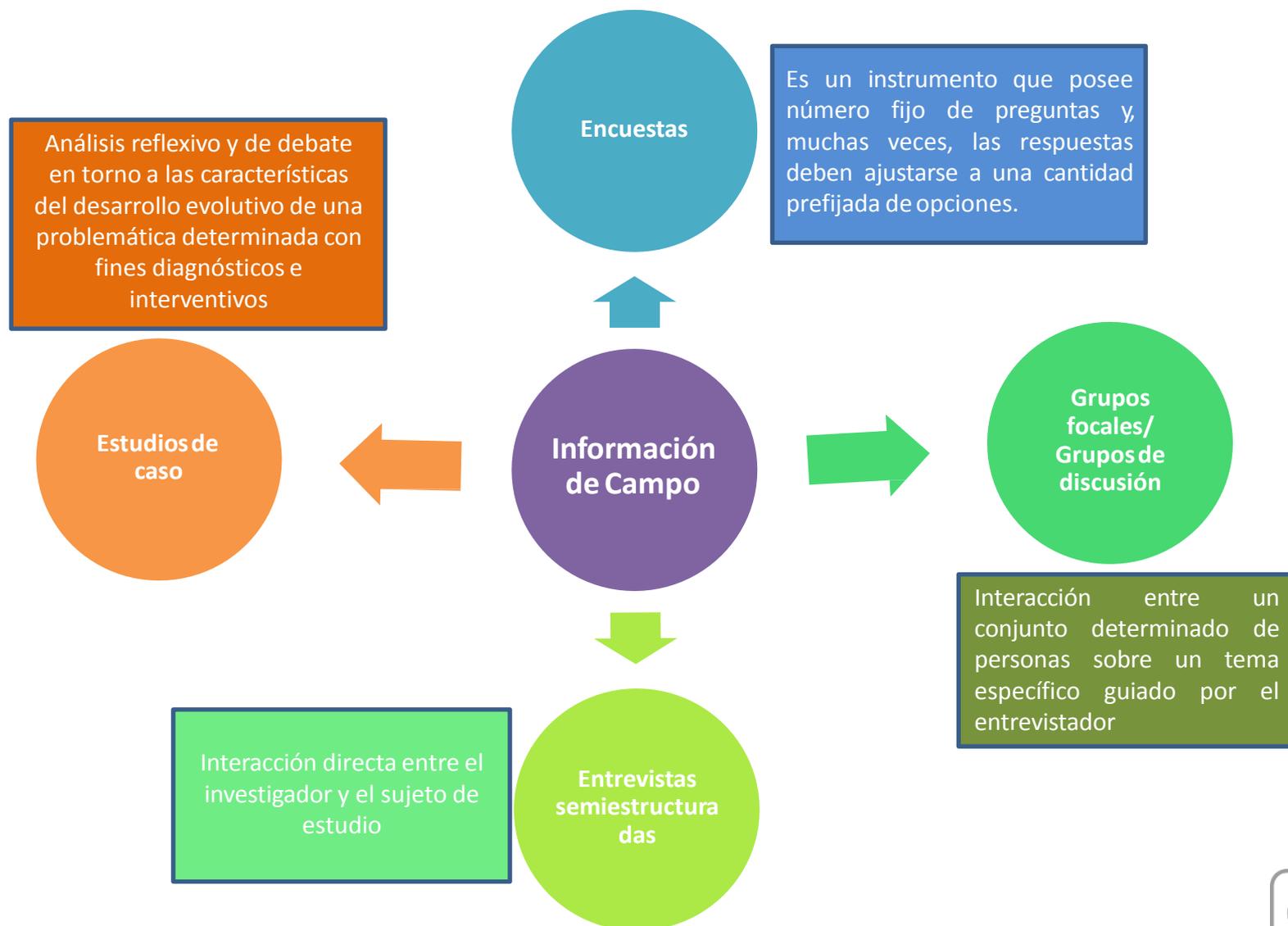
PRINCIPALES CIFRAS CICLO ESCOLAR 2013-2014



Municipio	Escuelas	Alumnos	Alumnos Hombres	Alumnos Mujeres	Docentes ¹
ÁLVAROBREGÓN	773	196,166	99,953	96,213	12,287
AZCAPOTZALCO	465	157,268	86,130	71,138	10,444
BENITO JUÁREZ	695	124,480	58,804	65,676	10,388
COYOACÁN	776	309,487	153,829	155,658	32,981
CUAJIMALPA DE MORELOS	294	60,546	30,451	30,095	3,409
CUAUHTÉMOC	849	201,066	98,019	103,047	15,573
GUSTAVO A. MADERO	1,399	402,301	210,123	192,178	25,841
IZTACALCO	438	125,387	64,508	60,879	7,675
IZTAPALAPA	1,735	479,999	243,862	236,137	27,060
LA MAGDALENA CONTRERAS	212	52,399	25,902	26,497	2,584
MIGUEL HIDALGO	563	160,119	79,533	80,586	13,229
MILPAALTA	123	41,758	20,142	21,616	1,856
TLAHUAC	329	101,328	52,782	48,546	4,739
TLALPAN	752	174,620	86,125	88,495	12,442
VENUSTIANO CARRANZA	470	114,836	58,039	56,797	6,675
XOCHIMILCO	378	111,726	55,356	56,370	5,984
TOTAL	10,251	2,813,486	1,423,558	1,389,928	193,167

<http://planeacion.sep.gob.mx/principalescifras/Default.aspx>





III.2. Identificación y Diagnóstico del Problema Social Atendido por el Programa Social



-Identificar **las causas** que originan el problema social y describirlas.

- Identificar **los efectos** producidos por el problema social y describirlos.

-Con base en el análisis anterior, **realizar la siguiente valoración** (satisfactorio, parcial, no satisfactorio, no se incluyó) de las Reglas de Operación 2016 (ROP 2016)::

Elementos RO 2016	Valoración	Justificación
Descripción del problema social atendido por el Programa Social		
Datos Estadísticos del problema social atendido		
Identificación de la población que padece la problemática		
Ubicación geográfica del problema		
Descripción de las causas del problema		
Descripción de los efectos del problema		
Línea base		

- *Identificar las causas que originan el problema social y describirlas.*



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

Preguntarse, ¿por qué ocurre esto?

- Se agrupan de acuerdo con su relación con el problema central.
- Luego se dividen por niveles:
- **Causas directas.** Las que afectan directamente al problema
- **Causas indirectas.** La afectarán a través de las anteriores.



Identificar **los efectos** producidos por el problema social y describirlos.



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

¿si el problema no se solucionara, que consecuencias tendría?

- Se agrupan y jerarquizan los efectos:
- **Efectos directos de primer nivel** (consecuencias inmediatas del problema principal).
- **Efectos indirectos de niveles mayores** (consecuencias de otros efectos del problema).



Actividad (10 minutos)



- Con base en el análisis anterior, **realizar la siguiente valoración** (satisfactorio, parcial, no satisfactorio, no se incluyó) de las Reglas de Operación 2016 (ROP 2016):

Elementos RO 2016	Valoración	Justificación
Descripción del problema social atendido por el Programa Social		
Datos Estadísticos del problema social atendido		
Identificación de la población que padece la problemática		
Ubicación geográfica del problema		
Descripción de las causas del problema		
Descripción de los efectos del problema		
Línea base		



Apartado

Contenidos

III.3. Cobertura del Programa Social

En este apartado se pretende valorar si la actuación es efectiva y si el programa está alcanzando a su población objetivo y en qué medida. **Para solventar este punto es necesario haber identificado claramente la problemática social existente y los habitantes que la padecen.** Así, se caracterizarán las siguientes poblaciones:

Poblaciones	Descripción	Datos Estadísticos
Potencial		
Objetivo		
Atendida		

- Adicionalmente, se presentará el porcentaje de cobertura del programa en 2016. Evidenciando los elementos que permitieron cubrir dicha población, o en su defecto, aquellas circunstancias que lo limitaron.



Apartado

Contenidos

II.3. Cobertura Programa Social	del	- Con base en el análisis anterior, realizar la siguiente valoración (satisfactorio, parcial, no satisfactorio, no se incluyó):				
		En las ROP 2016, se incluyeron satisfactoriamente los siguientes aspectos:	Extracto de las ROP 2016	Valoración	Justificación	
		Población Potencial	Descripción			
			Datos Estadísticos			
		Población Objetivo	Descripción			
			Datos Estadísticos			
		Población atendida	Descripción			
			Datos Estadísticos			

Cobertura del Programa Social



- ⊕ El problema no se da en el vacío
- ⊕ Si hay un problema es porque existe una población que lo sufre





**Población
Potencial**

- La población total que presenta la necesidad y/o problema que en algún momento justificó el diseño y aplicación de un programa. Dado que presenta el problema, podría o debería ser elegible para recibir los beneficios que el programa entrega de acuerdo a su diseño de atención, sean estos bienes o servicios.

**Población
Objetivo**

- Es aquella población que el programa tiene planeado o programado atender en un período dado de tiempo, pudiendo corresponder a la totalidad de la población potencial o sólo a una parte de ella. La opción por una o por otra está determinada principalmente, por la disponibilidad de recursos para financiar los bienes y servicios y la capacidad institucional para entregar estos beneficios a la población. En muchos casos no es posible atender a toda la población que presenta el problema estableciéndose la incorporación gradual de población a los beneficios de un programa. En tales casos el programa explicitará el momento y la forma en que la población potencial puede pasar a formar parte de la población objetivo, o bien como la población objetivo cubre una mayor proporción de la población potencial.

**Población
Atendida**

- Es la población que ha sido atendida por el programa recibiendo los beneficios de este. Guzmán, Marcela (2007). *Evaluación de Programas*. Notas Técnicas. ILPES-CEPAL, Serie Gestión Pública Nº 64. Págs. 27 y 28)
- Todas aquellas personas físicas o morales pertenecientes a una población que tiene como particularidad compartir la misma problemática o características que la política o programa social busca combatir. Y que cubriendo los requisitos de selección que se establecen en las Reglas de Operación se encuentran inscritos dentro del mismo, siendo acreedores a los beneficios que este otorga. (Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal: 2013. “Programa de Verificación de Padrones de Programas Sociales del Distrito Federal 2013” pág. 8)

¿Quiénes padecen la problemática y dónde se encuentran?

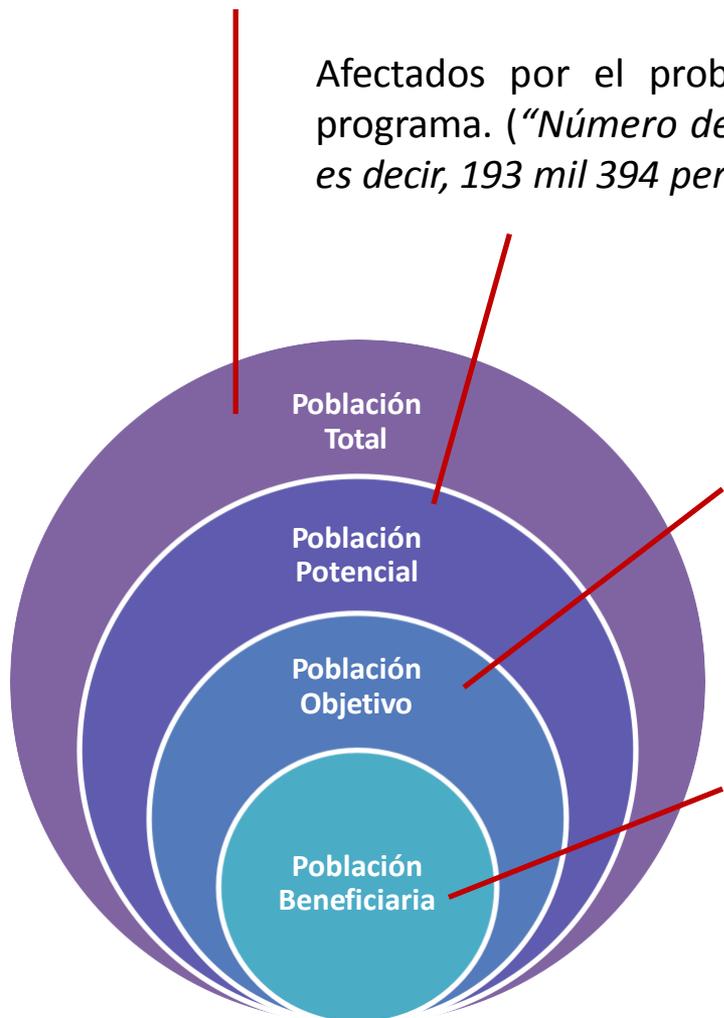


Universo de la población que puede o no sufrir la problemática. (*“Número de habitantes del Distrito Federal”, es decir, 8 millones 851 mil 80 habitantes –INEGI, 2010-*)

Afectados por el problema que requerirían los servicios o bienes que proveerá el programa. (*“Número de habitantes del Distrito Federal en situación de pobreza extrema”, es decir, 193 mil 394 personas en situación de pobreza extrema –CONEVAL, 2010-*)

Subconjunto de la población potencial total definida normalmente por la pertenencia a un segmento socioeconómico como grupo etario, localización geográfica y carencia específica. (*“Número de habitantes del Distrito Federal en situación de pobreza extrema que presentan carencia alimentaria”, es decir, 160 mil 608 personas en situación de pobreza extrema y carencia alimentaria – CONEVAL, 2010-*)

Es la parte de población objetivo que recibe los productos, bienes o servicios del Programa. (*“Número de habitantes del Distrito Federal en situación de pobreza extrema que presentan carencia alimentaria que se benefician (o están inscritos) por el Programa Social”*)



Otro ejemplo para analizar: Becas IEMS



La Población Potencial

Las y los estudiantes inscritos en los planteles del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal del segundo y hasta el sexto semestre de bachillerato que para el año 2016, será alrededor de 34,000 estudiantes.

La Población Objetivo:

Las y los estudiantes regulares reinscritos en los planteles del Sistema del segundo y hasta el sexto semestre de bachillerato conforme al Artículo 13 de las Reglas Generales de Control Escolar del SBGDF, será de aproximadamente 8,000 estudiantes.

La Población Beneficiaria

Las y los Estudiantes Regulares que soliciten su Inscripción en el Padrón de Derechohabientes de la Beca y cumplan con todos los Requisitos establecidos, será de aproximadamente 7,500 Derechohabientes.

Fuente: ROP 2016



Actividad

- Definición de las poblaciones del programa social 2016 (si no se tienen a la mano datos estadísticos, la tarea será investigarlos para la siguiente sesión).

Poblaciones	Descripción	Datos Estadísticos
Potencial		
Objetivo		
Atendida		



Actividad

- Revisión de las poblaciones plasmadas en las ROP 2016.

- Satisfactorio
- parcial
- no satisfactorio
- no se incluyó

En las ROP 2016, se incluyeron satisfactoriamente los siguientes aspectos:		Extracto de las ROP 2016	Valoración	Justificación
Población Potencial	Descripción			
	Datos Estadísticos			
Población Objetivo	Descripción			
	Datos Estadísticos			
Población atendida	Descripción			
	Datos Estadísticos			



Breve Introducción: Metodología de Marco Lógico

Contempla el análisis del problema, análisis de los involucrados, jerarquía de objetivos y selección de una estrategia de implementación óptima. El producto de esta metodología analítica es la Matriz (el marco lógico), la cual resume lo que el proyecto pretende hacer y cómo, cuáles son los supuestos claves y cómo los insumos y productos del proyecto serán monitoreados y evaluados. (Ortegón, Edgar; Pacheco Juan Francisco y Prieto Adriana (2005). *Metodología del marco lógico para la planificación, el seguimiento y la evaluación de proyectos y Programas*. ILPES-CEPAL).

Resumen de un programa en una estructura de una matriz en cuatro filas por cuatro columnas mediante la cual se describe el fin, el propósito, los componentes y las actividades, así como los indicadores, las metas, los medios de verificación y supuestos para cada uno de los objetivos (CONEVAL, *Informe de pobreza y evaluación. Distrito Federal, 2012-2013*. México, DF CONEVAL 2013)



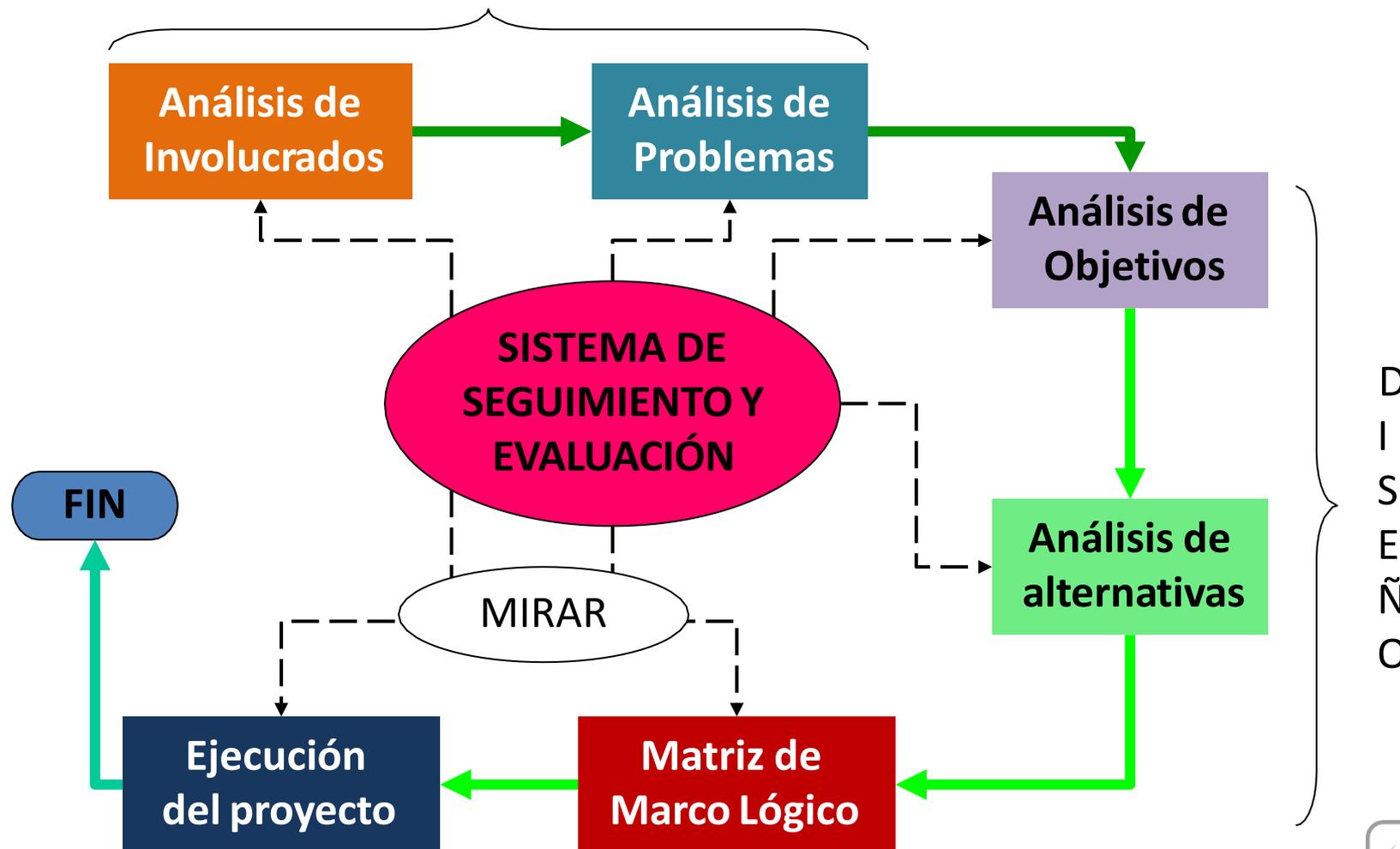
Breve Introducción: Metodología de Marco Lógico

SIN	CON
<p>Los proyectos:</p> <ul style="list-style-type: none">⊕ Carecían de precisión: múltiples objetivos y relacionados⊕ Ejecución poco exitosa: ¿de quien es la responsabilidad?⊕ Evaluadores sin base “objetiva” para comparar lo planeado con lo ejecutado.	<ul style="list-style-type: none">✓ Utilizado en diferentes etapas del proyecto: preparación, ejecución, o término.✓ Terminología uniforme: mayor comunicación, reduce ambigüedades.✓ Aporta formato preciso sobre objetivos, indicadores, metas y riesgos✓ Posibilita trabajo participativo✓ Comprometen recursos públicos y generan expectativas, por lo tanto, se requiere buena gestión de Programas y proyectos



Breve Introducción: Metodología de Marco Lógico

DIAGNÓSTICO





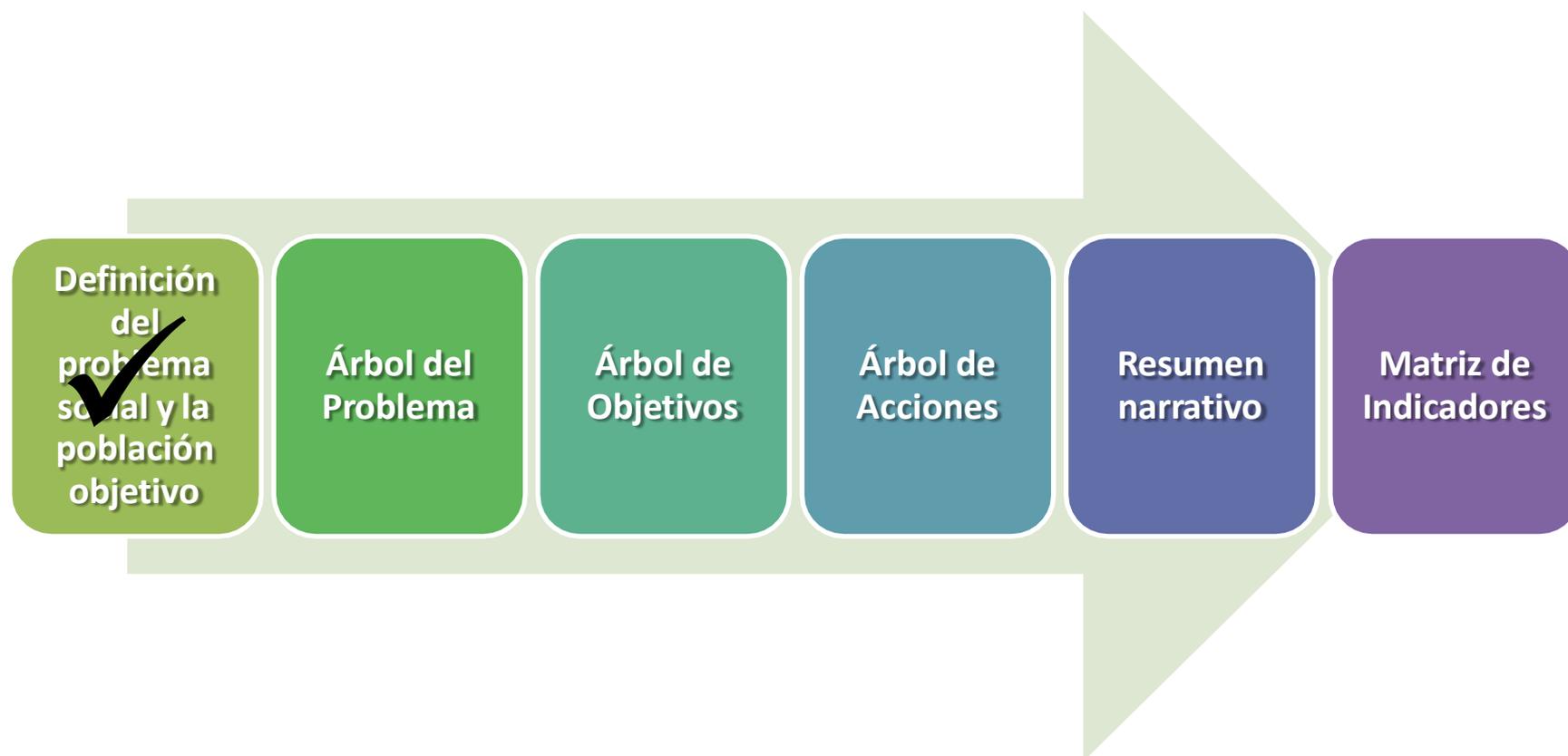
Breve Introducción: Metodología de Marco Lógico

Antes de construir la Matriz de Marco Lógico (MML) es necesario:

- ✓ Saber qué problema existe y se quiere solucionar
- ✓ ¿Quién es la población objetivo a atender?
- ✓ El problema no es uno solo, luego hay que elegir el más importante
- ✓ ¿Hay alguien más intentando resolver el problema?



Breve Introducción: Metodología de Marco Lógico





III.4. ANÁLISIS DEL MARCO LÓGICO DEL PROGRAMA SOCIAL

Apartado

Contenidos

III.4.1. Árbol del Problema

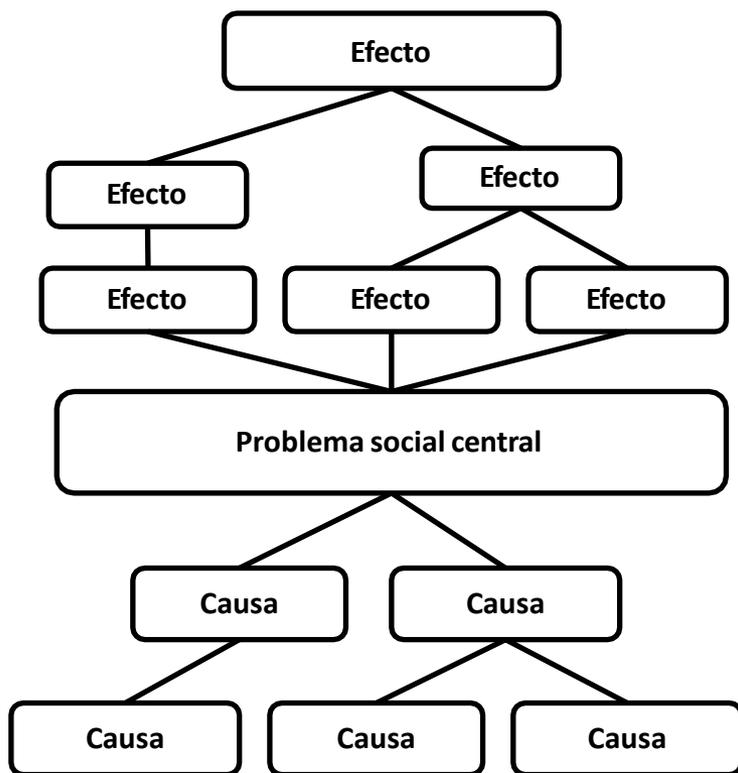
Con base en los aspectos desarrollados en los apartados III.2 y III.3, donde se determinó el problema social atendido, sus causas y efectos; además de la población objetivo del programa social, con el propósito de evaluar si el diseño del programa está incidiendo en los aspectos identificados se debe elaborar el árbol del problema.

Es necesario revisar la validez e integridad del árbol del problema, con la finalidad de asegurar que las relaciones de causalidad estén correctamente expresadas.



III.4.1. Árbol del Problema

Árbol del Problema



Esquematizar los efectos del problema social. Esta parte del árbol permite tener una idea del orden y gravedad de las consecuencias que tiene el problema que se ha detectado, lo cual hace que amerite la búsqueda de soluciones. Algunos de los efectos pueden estar encadenados y/o dar origen a varios otros efectos; para ello hay que seguir un orden causal ascendente.

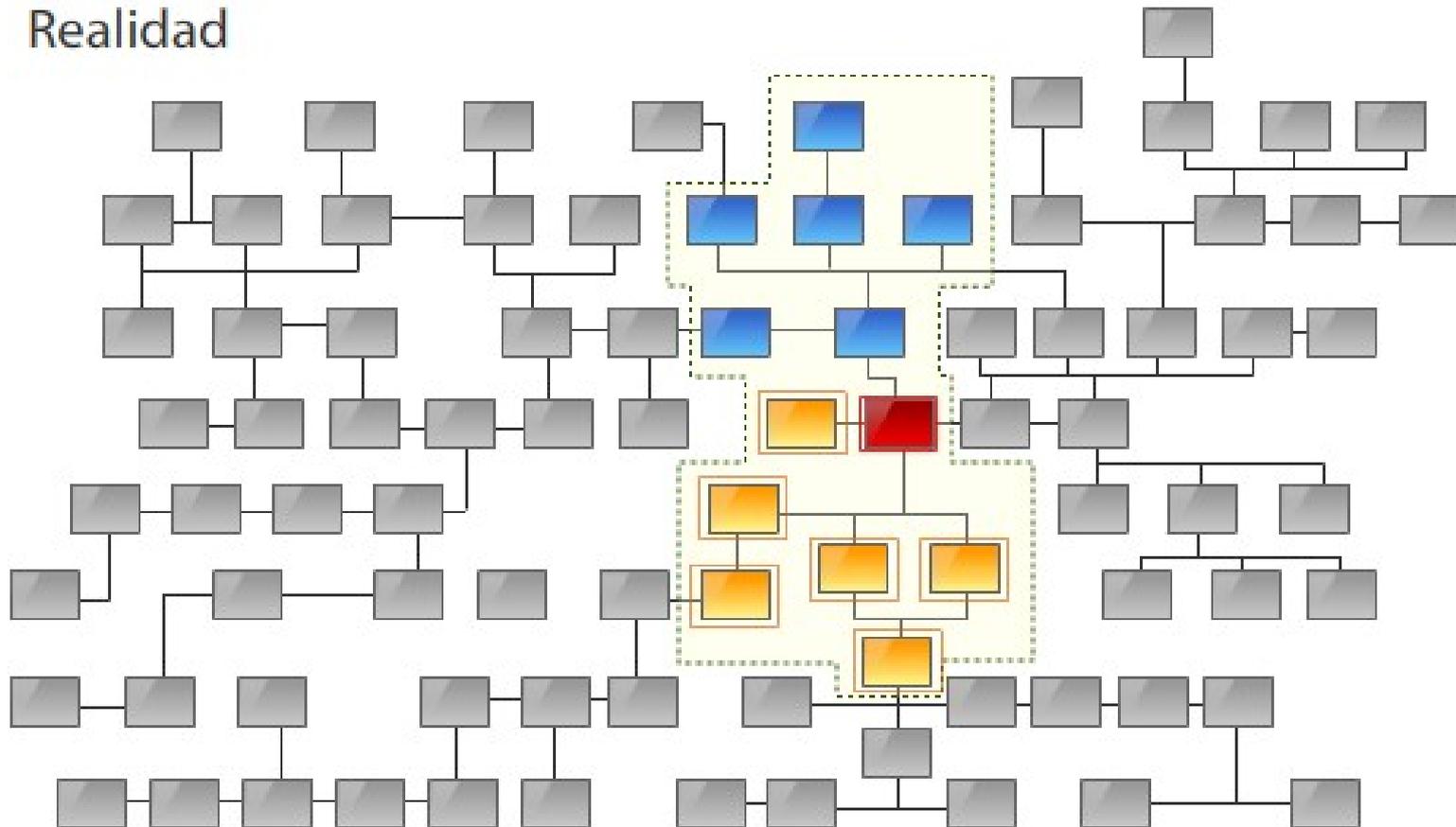
Establecer clara y concretamente el problema social atendido por el programa social en el siguiente orden: “población objetivo + problema social + ubicación territorial”.

Esquematizar las causas del problema social. A partir del problema central, hacia abajo, se identifican y se sigue la pista a todas las causas que pueden originar el problema. Por lo que se debe determinar el encadenamiento que tienen estas causas. En particular, es muy importante tratar de llegar a las causales primarias e independientes entre sí que se piensa que están originando el problema. Mientras más raíces se puedan detectar en el árbol de causas, más de cerca se estará de las posibles soluciones que se deben identificar para superar la condición problemática que se ha detectado. En la medida que se resuelvan las últimas causales del encadenamiento, se puede decir que, analíticamente se está contribuyendo a superar positivamente la condición negativa planteada



III.4.1. Árbol del Problema

Realidad



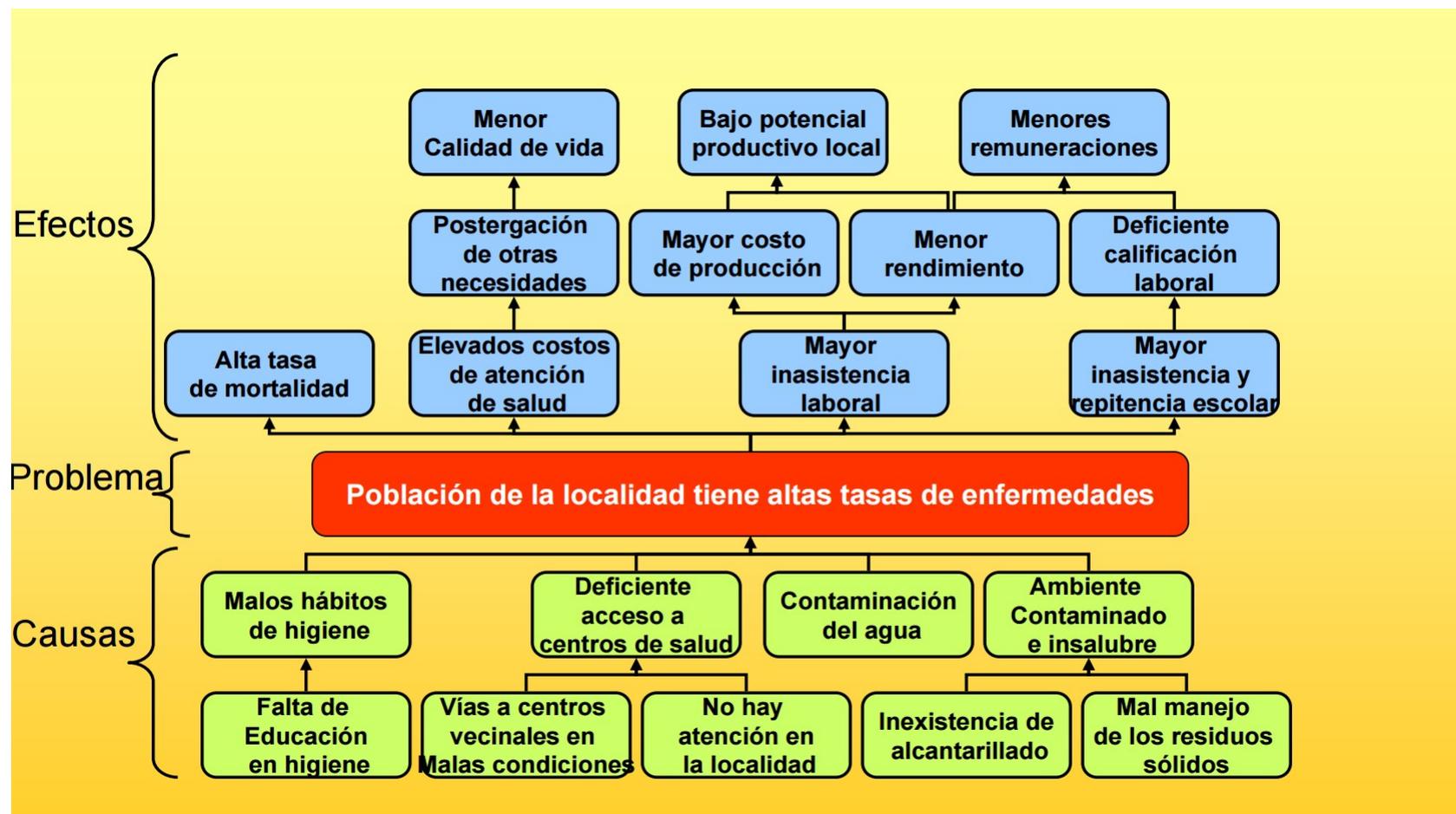
 Problema

 Efectos

 Causas

El árbol del problema es una abstracción de la realidad

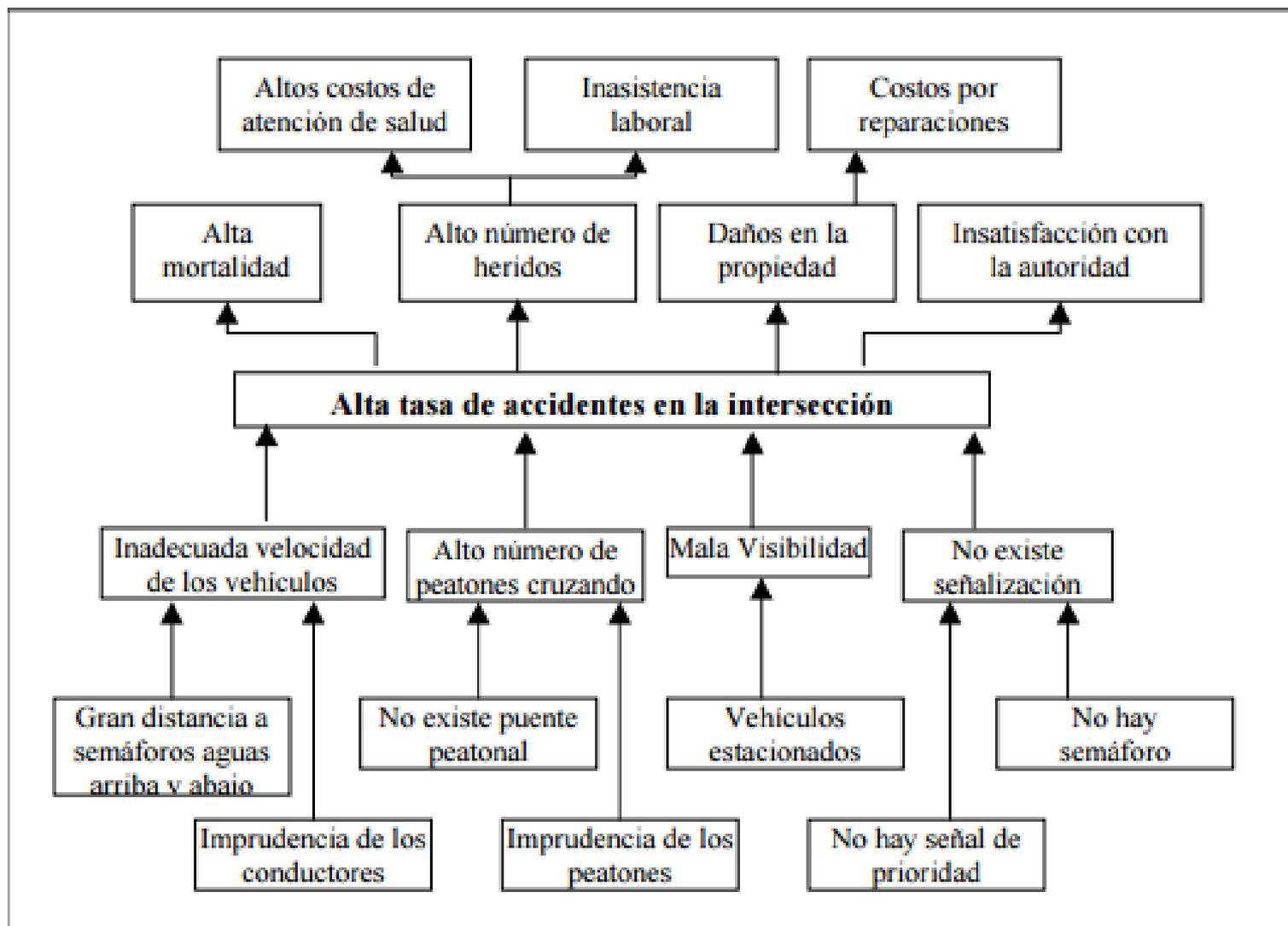
III.4.1. Árbol del Problema (Ejemplo)



Disponible en: http://www.cepal.org/ilpes/noticias/paginas/6/40506/introduccion_ejercicio_arbol.pdf



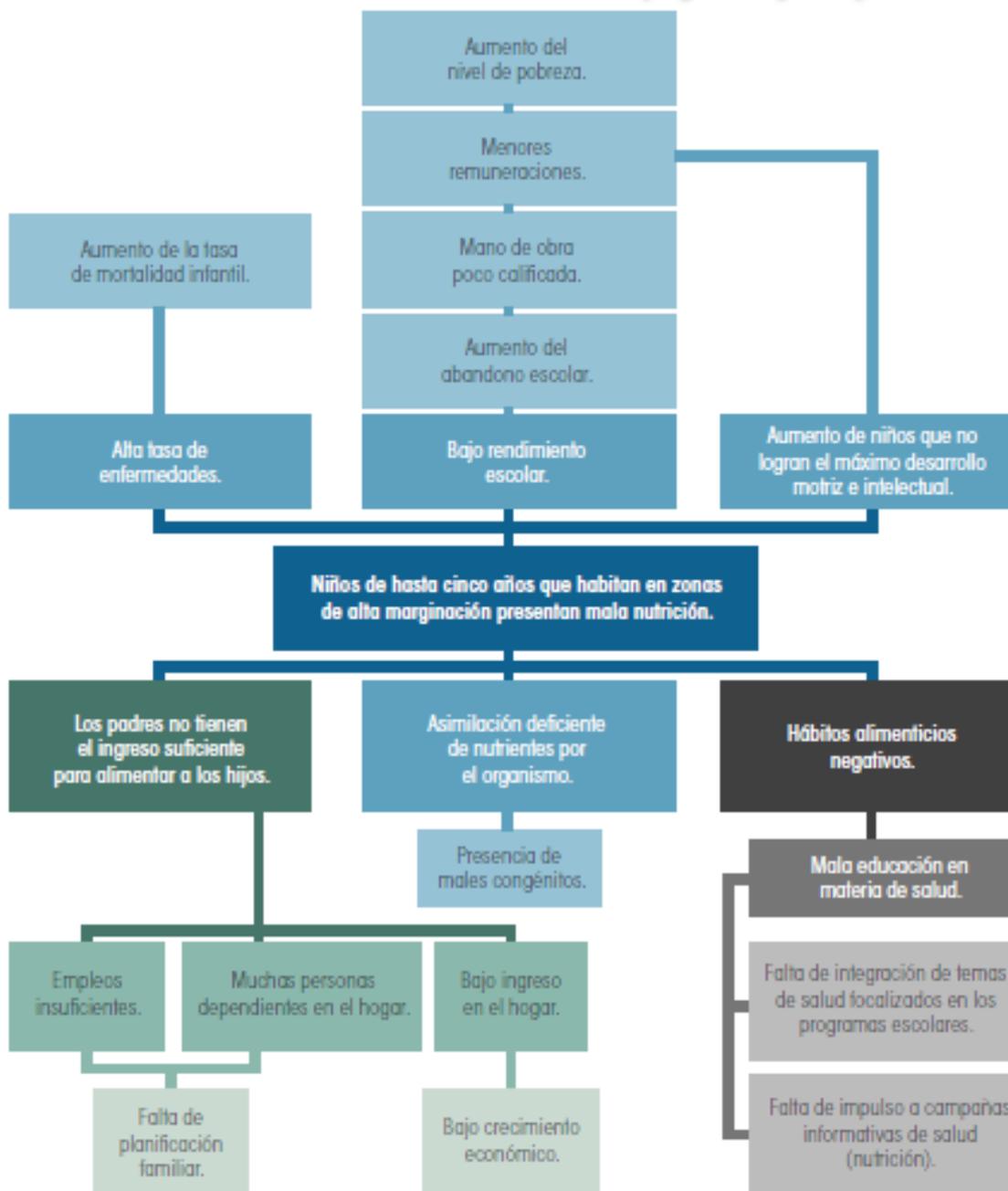
III.4.1. Árbol del Problema (Ejemplo)



Fuente: Área de proyectos y programación de inversiones, ILPES.



III.4.1. Árbol del Problema (Ejemplo)



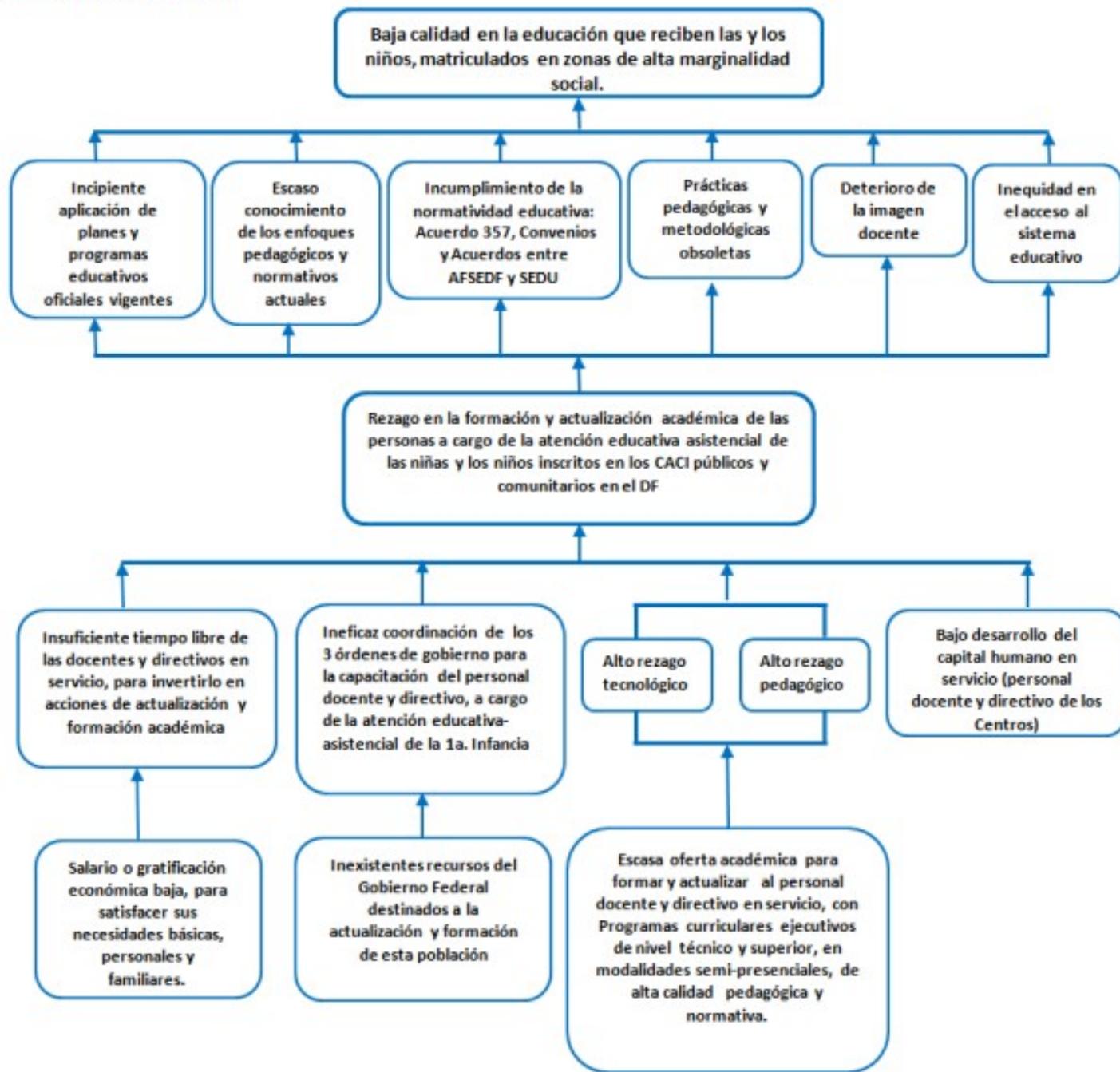
CONEVAL 2015. *Metodología de Marco Lógico para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados* Introducción – árbol de problemas



ÁRBOL DE PROBLEMAS

Ejemplo:
Programa CACI
(SEDU)

Fuente: EI 2016





Actividad

- **Árbol del Problema**
(15 minutos).

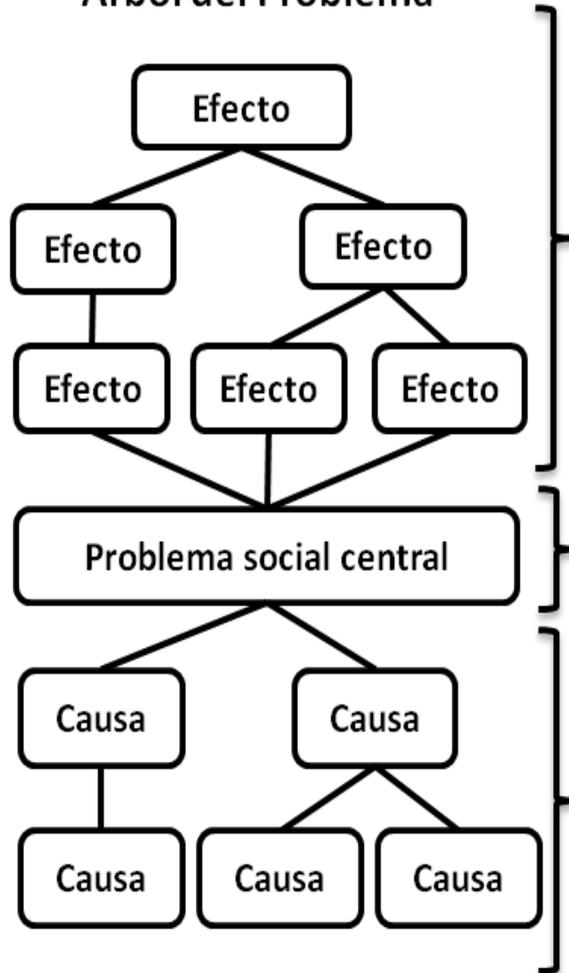


Apartado	Contenidos
II.4.2. Árbol de Objetivos	<p>En este apartado se debe describir la imagen objetivo de la situación que se desea lograr por la intervención del programa, por lo que se debe construir el árbol de Objetivos.</p> <p>Este elemento del análisis de objetivos implica cambiar las condiciones negativas del árbol de problemas construido con anterioridad, a condiciones positivas que se estime que son deseadas y viables de ser alcanzadas. Al hacer esto, todas las que eran causas en el árbol de problemas se transforman en medios en el árbol de objetivos; los que eran efectos se transforman en fines y lo que era el problema central se convierte en el objetivo central o propósito del proyecto o programa.</p> <p>Después de haber construido el árbol de objetivos se examinan las relaciones entre medios y fines. En la medida en que las causas estén bien identificadas, los medios y las alternativas serán más acertados para la resolución del problema y obtención de los fines que persiga el Programa.</p>



III.4.2. Árbol de Objetivos

Árbol del Problema



Efectos



Fines

Problema



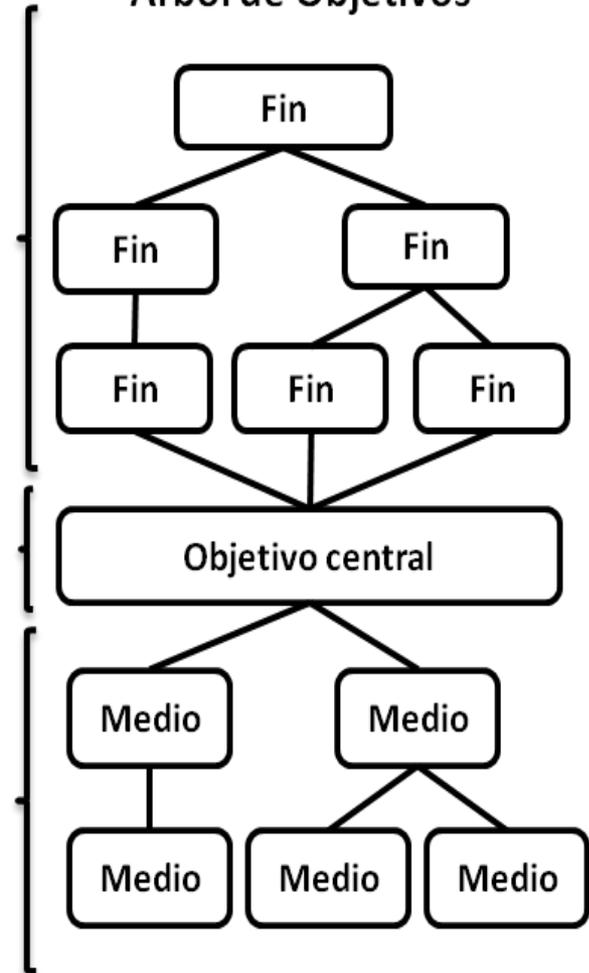
Objetivo

Causas

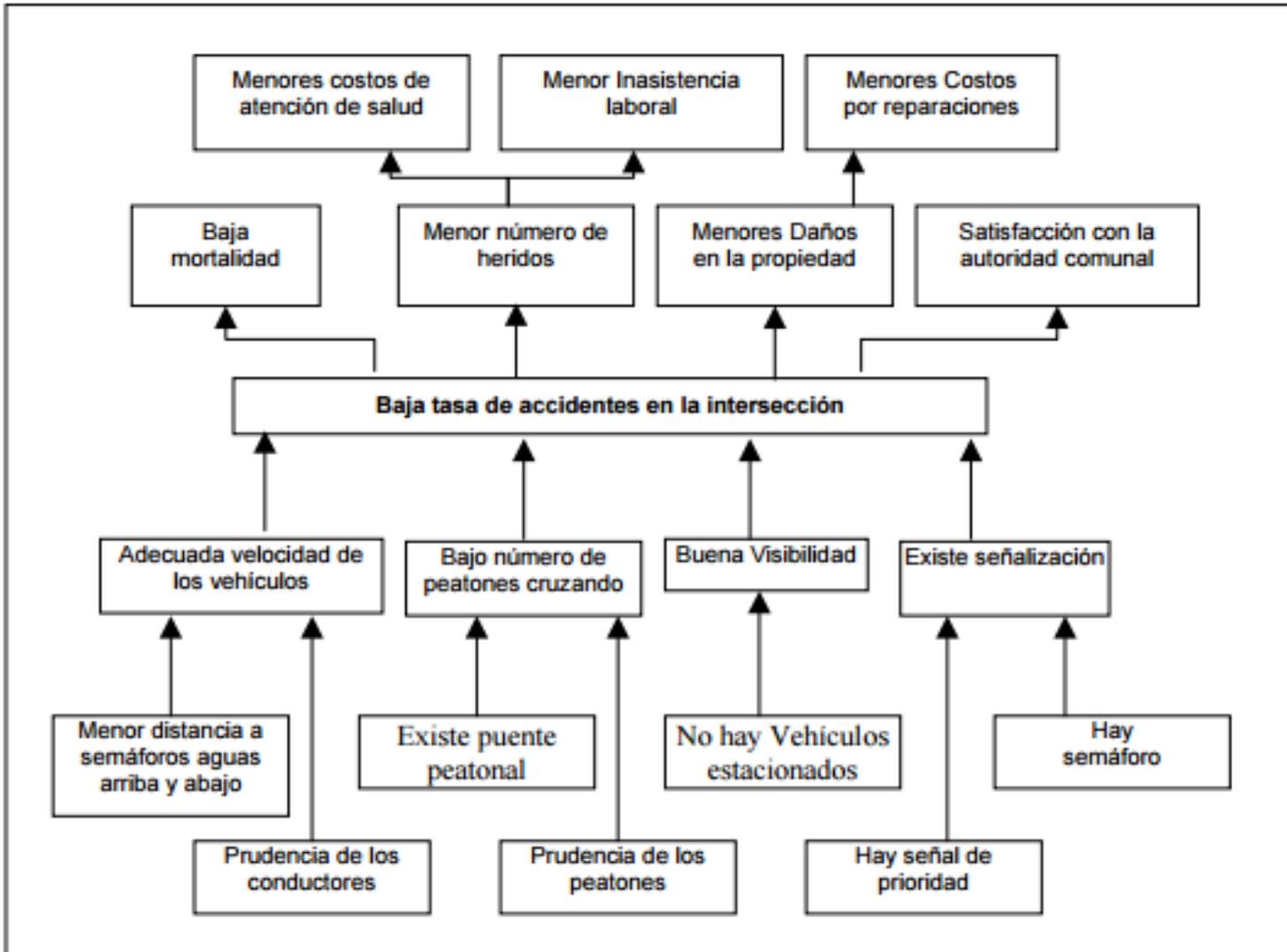


Medios

Árbol de Objetivos



III.4.2. Árbol de Objetivos (Ejemplo)



Fines

Objetivo Central

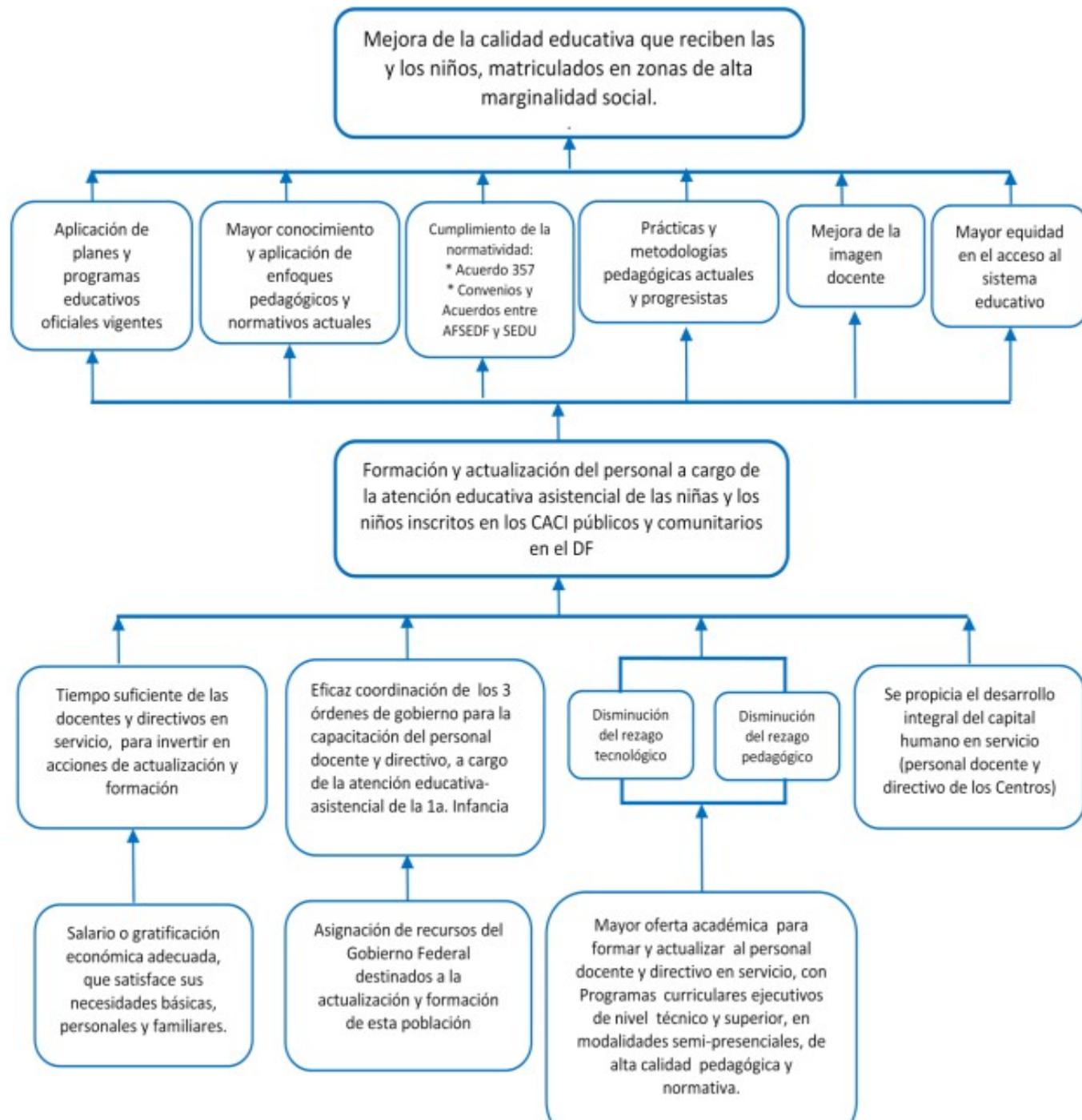
Medios

Fuente: Área de proyectos y programación de inversiones, ILPES.



**Ejemplo:
Árbol de Objetivos
Programa CACI
(SEDU)**

Fuente: El 2016





III.4. ANÁLISIS DEL MARCO LÓGICO DEL PROGRAMA SOCIAL

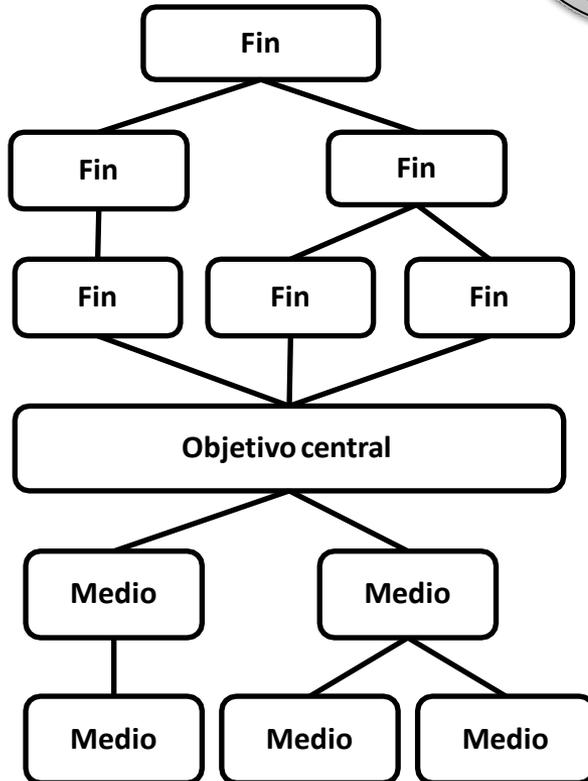
Apartado	Contenidos
III.4.3. Árbol de Acciones	En este apartado se debe construir el árbol de Acciones, es decir, a partir del árbol de objetivos, se debe identificar a través de qué alternativas de solución se pueden cumplir los medios que se presentan (causas en el árbol del problema), y de estas alternativas, en cuáles incide el programa social.

III.4.3. Árbol de Acciones

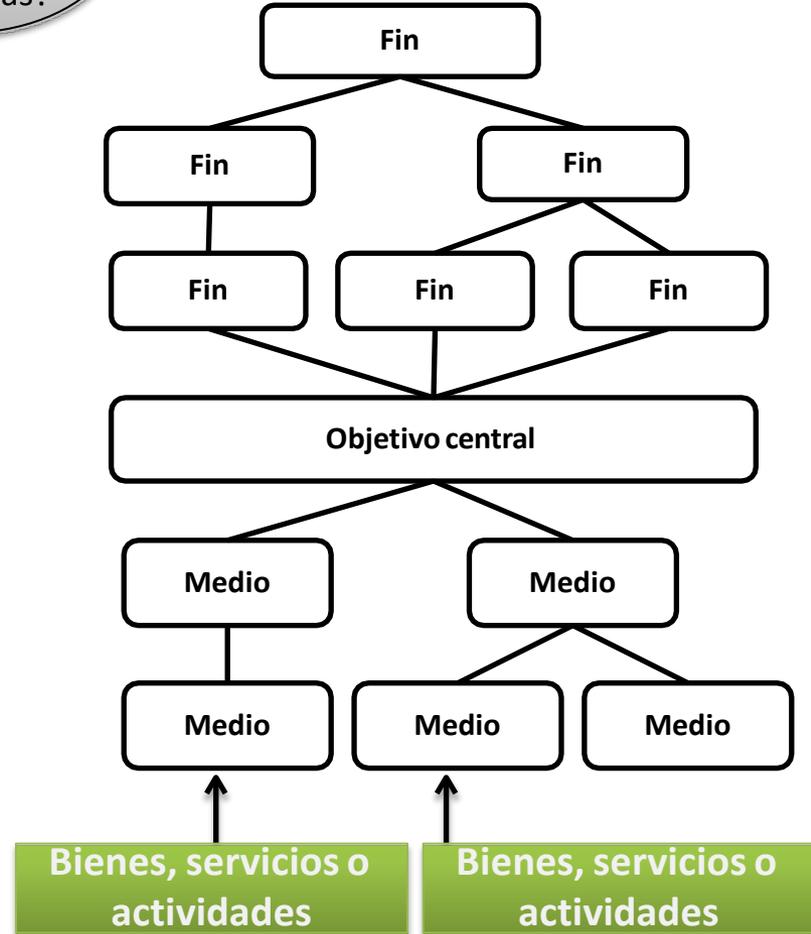


¿Cuál es la diferencia entre estas dos figuras?

Árbol de Objetivos



Árbol de Acciones



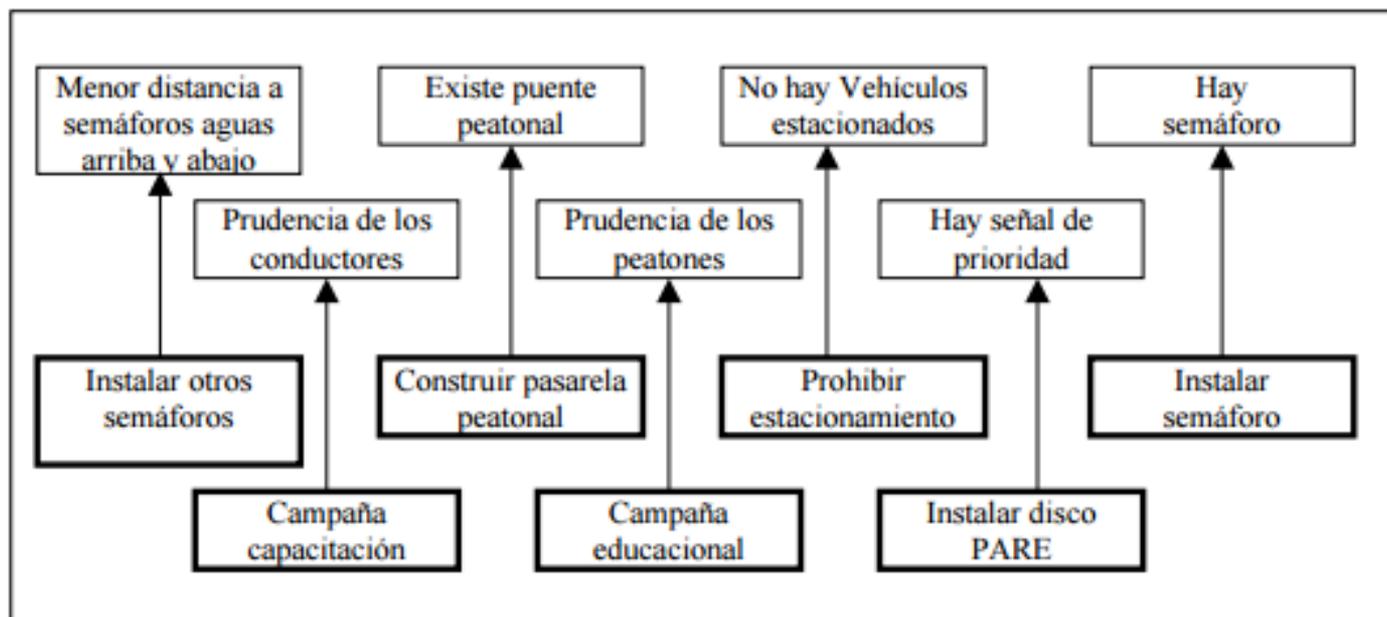


III.4.3. Árbol de Acciones

Alternativas del Programa

Examinar las acciones propuestas en los siguientes aspectos:

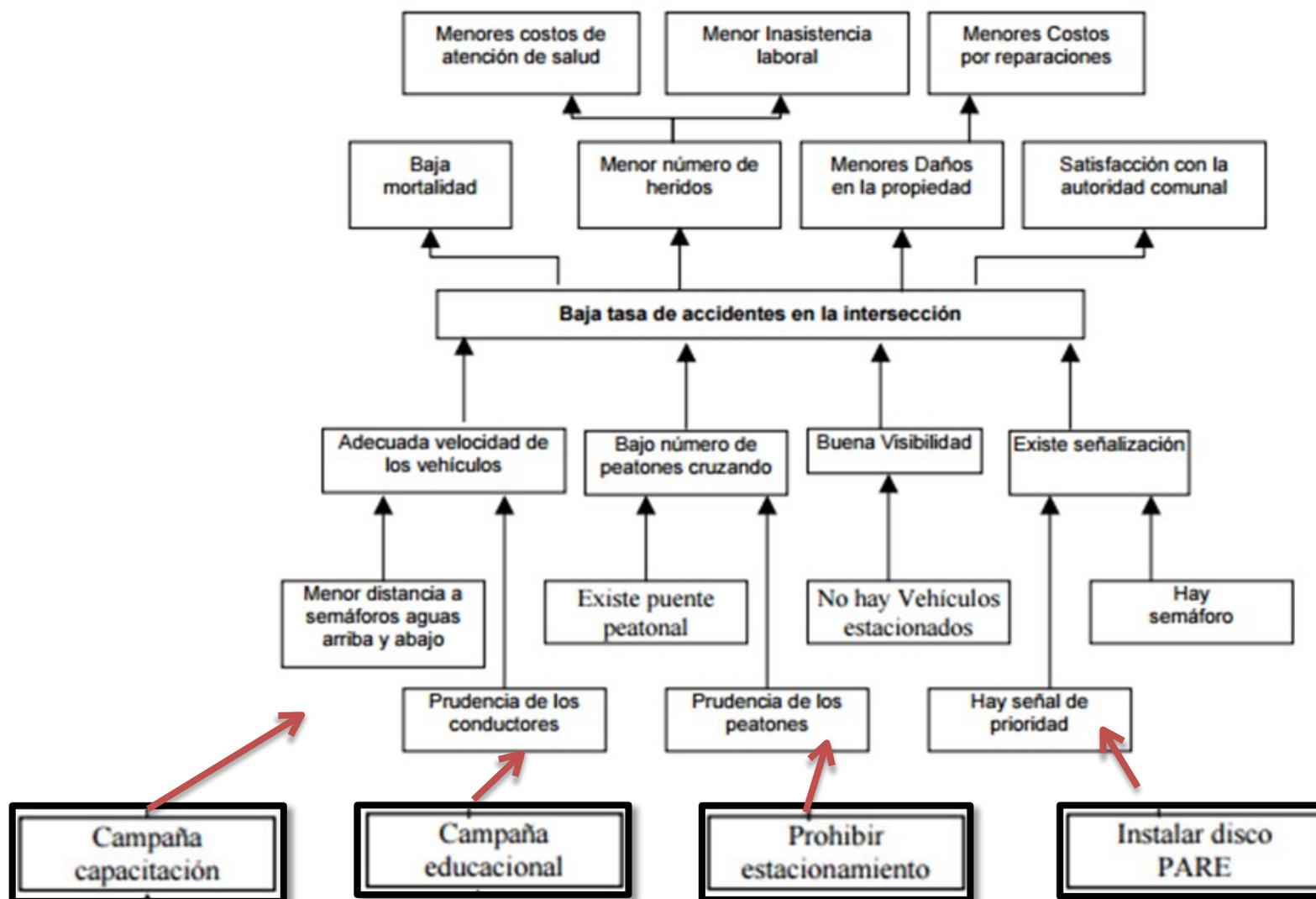
- Analizar su nivel de incidencia en la solución del problema.
- Priorizar las de mayor incidencia.
- Verificar interdependencias y agrupar acciones complementarias.
- Definir alternativas con base en las acciones agrupadas.
- Verificar la factibilidad de cada alternativa.
 - Técnica – Social – Financiera – Institucional – Ambiental



Fuente: Área de proyectos y programación de inversiones, ILPES.

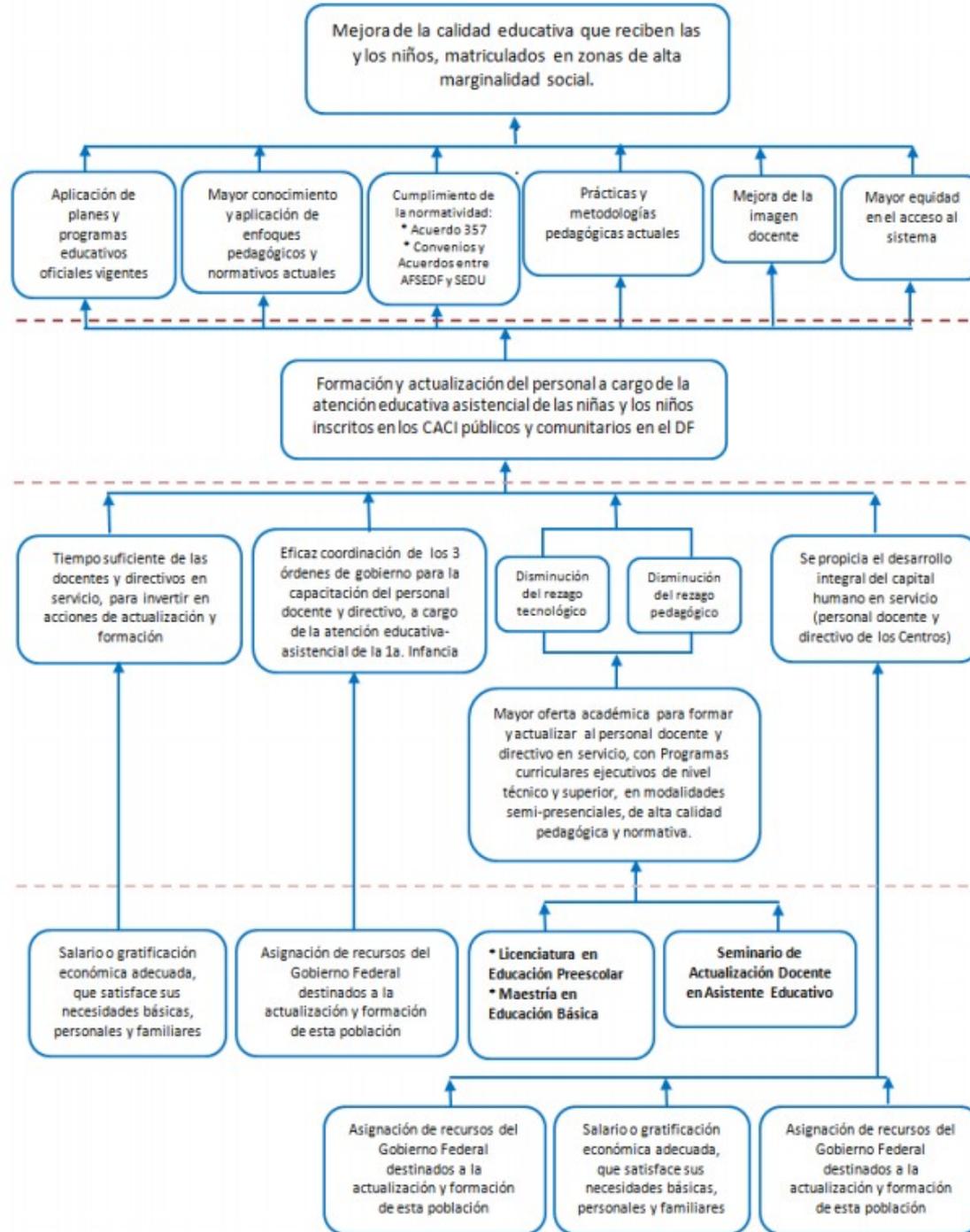


III.4.3. Árbol de Acciones (Ejemplo)



Ejemplo: Árbol de Acciones Programa CACI (SEDU)

Fuente: EI 2016





Actividad: Árbol de Objetivos y Acciones

- Transformación de causas y efectos, en medios y fines para esquematizar el Árbol de Objetivos.
- Identificar los medios en los que interviene el programa social, para esquematizar el árbol de acciones.

